



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el ciudadano Licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 15 de diciembre de 2011 dos mil once».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Múncipes **HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL, CARLOS ANDRADE VIDALES, LOURDES ARELLANO AGUILERA, KARINA CORTÉS MORENO, JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS, CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO, MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA, FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA, GONZALO MORENO ARÉVALO, BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ, JAIME PRIETO PÉREZ, AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES, SALVADOR RIZO CASTELO, LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, ARNOLDO RUBIO CONTRERAS, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, ELKE TEPPER GARCÍA, KARLA TORRES CERVANTES, MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS y GABRIELA VÁZQUEZ FLORES.**

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves 15 quince de diciembre del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Turnándose el uso de la palabra el **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente, para dar cuenta que se han recibido en esta Secretaría oficio original dirigido al Licenciado Alejandro Delgadillo Casillas, que signa el Licenciado Héctor Oziel Verela Borondón por medio del cual hace su designación como coordinador de Regidores de la Fracción del Partido Acción Nacional».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día, quien dio cuenta de lo siguiente:

“ **ORDEN DEL DÍA :**

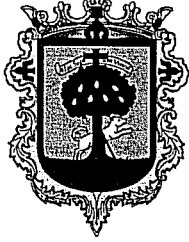
- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2011 DOS MIL ONCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADAS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y 1º DE DICIEMBRE, ASÍ COMO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 08 DE DICIEMBRE, TODAS DE 2011 DOS MIL ONCE
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.
- VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Orden del Día, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** manifestó: «Aprobado, gracias».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADAS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y 1º DE DICIEMBRE, ASÍ COMO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 08 DE DICIEMBRE, TODAS DE 2011 DOS MIL ONCE.

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, levantados con motivo de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento celebradas los días 30 treinta de noviembre y 1º primero de diciembre, así como de la Sesión Solemne del 08 ocho de diciembre, todas de 2011 dos mil once.

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido de los proyectos de Acta, levantados con motivo de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento celebradas los días 30 treinta de noviembre y 1º primero de diciembre, así como de la Sesión Solemne del 08 ocho de diciembre, todas de 2011 dos mil once, consultando si tenían alguna consideración respecto del mismo.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad, gracias».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A efecto de desahogar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, incluyendo la acumulación de propuestas en el asunto 3 tres, mismos que se describen a continuación:

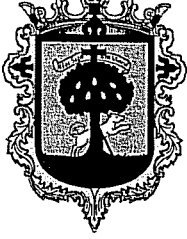
1.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 22 veintidós de noviembre de 2011 dos mil once, suscrito por el Ing. Francisco Javier Gómez Vázquez Aldana, quien se ostenta como representante legal de Grupo Alcom S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la compra de 4 lotes de terreno ubicados al oriente de Atemajac, a cambio de un saldo a favor compensable en contra de cualquier impuesto, derecho o aprovechamiento municipal o cedida a un tercero con consentimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

2.- Se da cuenta con la solicitud recibida con fecha 05 cinco de diciembre de 2011 dos mil once, suscrita por el C. Miguel González Toro, quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Vecinos de la Colonia Loma Bonita Ejidal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato del módulo que antes pertenecía a la policía y que se encuentra dentro de sus instalaciones del módulo vecinal de la colonia Loma Bonita Ejidal, ubicado en glorieta Avenida Patria número 3205 tres mil doscientos cinco esquina Avenida Tabachines.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos.

3.- Se da cuenta con la solicitud recibida en el mes de noviembre de 2011 dos mil once, suscrita por el Licenciado Nicolás Maestro Landeros en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, mediante el cual informa que en Sesión de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2011 dos mil once, ese Ayuntamiento autorizó la celebración de un Convenio de Coordinación Metropolitana, del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por ese municipio y los Municipios de Guadalajara, Zapopan,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto; Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, con el Gobierno del Estado, a través del Titular del Poder Ejecutivo.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular al expediente 430/11 cuatrocientos treinta diagonal once.

4.- Se da cuenta con el oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 13 trece de diciembre de 2011 dos mil once, suscrito por la C. Alejandra Ramírez López, quien se ostenta como Presidenta del Condominio Obsidiana y Coordinadora del Consejo de Colonia del COPLADEMUN, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se le sea entregado en comodato el área que se encuentra en Av. Santa Mónica y Camino Viejo a Tesistán en la colonia Parques de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

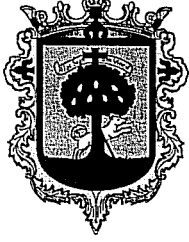
5.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 02 dos de diciembre de 2011 dos mil once, suscrita por el Lic. Víctor Yug Maxemin Castillo, quien se ostenta como Presidente del Colegio de Emergencias, Protección Civil y Bomberos, A. C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato o donación de malla ciclónica que esté en desuso o dada de baja para circular su módulo ubicado en la Colonia Villas de Torremolinos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

6.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 07 siete de diciembre de 2011 dos mil once, suscrita por el M.C. Porfirio López Lugo, en su carácter de Presidente del Municipio de San Blas, Nayarit, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de vehículos y equipamiento para seguridad pública.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

7.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once, suscrita por el Lic. Sergio Alejandro Flores Delgado, en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Encarnación de Díaz, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de patrullas, equipo de comunicación, equipos de seguridad personal para los policías (chalecos).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

8.- Se da cuenta con las solicitudes de fecha 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once, suscritas por el Lic. Sergio Alejandro Flores Delgado, en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Encarnación de Díaz, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de camiones recolectores de basura, una camioneta para trasladar jóvenes deportistas destacados a torneos y campeonatos de otra región y estados.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

9.- Se da cuenta con el oficio de fecha 09 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, suscrita por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto en virtud de robo total un vehículo marca NISSAN tipo Pick Up largo modelo 2004 dos mil cuatro.

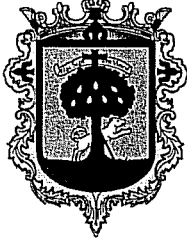
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

10.- Se da cuenta con el escrito de fecha 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once, suscrita por el C. José Manuel Medrano Degiovannini, quien se ostenta como Apoderado Legal de la empresa denominada Publitop, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la modificación al convenio relacionado con puentes peatonales que manifiesta tiene celebrado con este Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Servicios Públicos.

11.- Se da cuenta con el escrito de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2011 dos mil once, suscrita por el C. Martín Palafox Corona, quien se ostenta como Delegado Municipal de Cruz Ámbar Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de dos ambulancias de las que se darán de baja de servicios públicos municipales.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al solicitante que por el momento el Municipio no cuenta con los vehículos solicitados.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** quien mencionó: «Dos cosas sencillas, la primera, en donde nos ofrecen unos terrenos para que compre el Ayuntamiento, estamos hablando de Derecho de Preferencia señor Secretario o nada más es: *así de buena gente, aquí tengo estos 4 cuatro terrenos si lo quieren comprar*, el primero; no es Derecho de Preferencia, gracias. Eso es en relación a la... se acuerda de aquella Sesión en donde teníamos el problema y; el número 3 tres, solamente dice que se da cuenta de una solicitud, pero nos habla nada más, más bien se nos informa sobre un Acuerdo que hubo en el Ayuntamiento de Tonalá para un convenio de coordinación, pero no nos dice de qué, no sabemos qué solicitan pues, es lo único que necesito preguntar; gracias».

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Salvador Rizo Castelo]

El Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, en uso de la palabra, comentó: «Gracias Presidente, nada más solicitar se turnen también el punto número 1 uno y 4 cuatro a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos que preside su servidor, por favor».

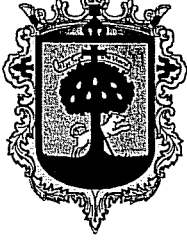
El **Presidente** expresó: «De acuerdo, gracias. ¿Hay algún otro comentario u observación?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió el turno propuesto a las Comisiones Edilicias respectivas, con las adiciones realizadas por los Regidores, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Salvador Rizo Castelo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A fin de cumplimentar el cuarto punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los 20 veinte Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Salvador Rizo Castelo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los Dictámenes a votar en la presente Sesión, quien dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se autoriza la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, de una fracción de la Unidad Deportiva de la Colonia El Briseño, para la construcción de una escuela secundaria.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto a una fracción de 5,005.54 m² (cinco mil cinco punto cincuenta y cuatro metros cuadrados) de un predio municipal ubicado en la confluencia de las calles Mexicanas y Tlalpan, en la Col. El Briseño, que constituye una Unidad Deportiva, con la finalidad de construir una escuela secundaria

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público y su incorporación como un bien de dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, de una superficie de 5,005.54 m² (cinco mil cinco punto cincuenta y cuatro metros cuadrados), que constituye una fracción de la Unidad Deportiva de la colonia El Briceño, en la que se propone construir la escuela secundaria materia del presente.

Las medidas y linderos de la superficie real, medida físicamente en campo, que corresponde a la fracción de la Unidad Deportiva solicitada y que deberá estar asentada en el contrato de comodato, son las siguientes:

Al norte, en línea recta, del punto G al A, en una distancia de 78.548 m (setenta y ocho punto quinientos cuarenta y ocho metros), colindado con superficie de la Unidad Deportiva;

Al oriente, en línea recta, del punto A al B, en una distancia de 7.607 m (siete punto seiscientos siete metros); continuando en línea recta del punto B al C, en una distancia de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

46.171 m (cuarenta y seis punto ciento setenta y un metros); continuando con un quiebre hacia el poniente, del punto C al D, en una distancia de 27.267 m (veintisiete punto doscientos sesenta y siete metros) colindando con Centro de Salud; con un quiebre hacia el sur en línea recta del punto D al E en una distancia de 13.303 m (trece punto trescientos tres metros) colindando con Centro de Salud.

Al sur, en línea recta, del punto E al F, en una distancia de 52.179 m (cincuenta y dos punto ciento setenta y nueve metros) colindando con la calle Mexicas;

Al poniente, en línea recta, del punto F al G, en una distancia de 66.208 (sesenta y seis punto doscientos ocho metros), colindando con superficie de la Unidad Deportiva.

Como se desprende del punto dos del apartado de Antecedentes de la presente resolución, el Municipio acredita la propiedad del predio municipal de referencia mediante la escritura pública número 4,379 de fecha 18 de agosto de 1994, pasada ante la fe del Notario Público número 25 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera.

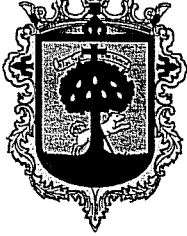
En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio materia del comodato.

b) El inmueble se entrega en comodato hasta por un término de 30 años, a partir de la suscripción del instrumento correspondiente, el cual deberá ser destinado, de conformidad con lo descrito en el Primer Punto de Acuerdo, a la construcción de una escuela secundaria, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ). Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de la superficie comodatada para la prestación del servicio mencionado, sin que puedan ser utilizadas para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, sea rescindido el contrato de comodato.

Asimismo, las partes convienen que el COMUDE podrá utilizar la fracción materia del comodato, hasta en tanto el Gobierno de Estado, a través de la Secretaría de Educación



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Jalisco, lo requiera para efectos de iniciar la construcción del centro escolar, en virtud de que actualmente la fracción es parte de una Unidad Deportiva, por tal motivo se considera la necesidad ciudadana de utilizarlo con fines recreativos, hasta en tanto se encuentre presupuestada, planeada e iniciada la construcción.

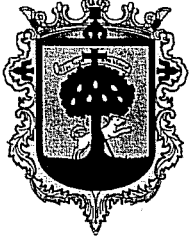
c) Los gastos, impuestos (incluyendo el impuesto predial) y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“**TERCERO.**- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ), a través de su titular, Ing. Antonio Gloria Morales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**CUARTO.** Se deja sin efecto el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 1999, únicamente por lo que ve a la fracción materia del presente comodato a la SEJ, es decir, a la superficie de 5,005.54 m² (cinco mil cinco punto cincuenta y cuatro metros cuadrados), continuando el resto de la Unidad Deportiva bajo la administración del COMUDE.

“**QUINTO.**- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 014/2011, con clave 009/2011, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

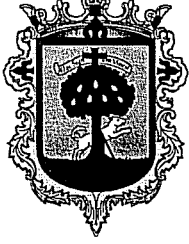
Así como para que se realice la modificación correspondiente al contrato derivado del Acuerdo de fecha 27 de mayo de 1999, a fin de que se deje sin efecto únicamente la superficie de 5,005.54 m² (cinco mil cinco punto cincuenta y cuatro metros cuadrados), materia de la presente resolución, continuando el resto de la Unidad Deportiva bajo la administración del COMUDE.

“**SEXTO.**- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y para que se realicen las anotaciones correspondientes respecto a la modificación de la superficie que conforma la Unidad Deportiva de El Briseño, en virtud del presente Acuerdo.

“**SÉPTIMO.** Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y a la Dirección de Educación Municipal, para su conocimiento.

“**OCTAVO.** De igual forma, notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), para su conocimiento.

“**NOVENO.**- Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 014/2011, con clave 009/2011, para que consigne el uso del inmueble en la cuenta catastral correspondiente, para efecto del pago predial.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“DÉCIMO.- Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines para llevar a cabo las actividades de mantenimiento y mejoras de imagen en el parque ubicado en la colonia El Briseño, asimismo se exhorta al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE) para llevar a cabo acciones necesarias para el mantenimiento y conservación de la Unidad Deportiva de la referida colonia.

“DÉCIMO PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

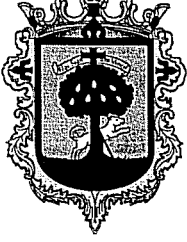
2. Dictamen por el que se ratifica el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2006 y se propone resolver como baja administrativa la solicitud de comodato del inmueble que ocupa el módulo de seguridad pública ubicado en Avenida de la Mancha en la Colonia Lomas de Zapopan.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelva la solicitud presentada por la Asociación Vecinal Lomas de Zapopan para que el Municipio le otorgue en comodato un módulo de seguridad pública ubicado en Av. de la Mancha número 609 en dicha Colonia, a fin de ser utilizado para las gestiones y manejo de la Mesa Directiva de la Asociación, por lo que procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se ratifica el sentido del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2006, y se propone resolver como baja administrativa la solicitud de comodato del inmueble que ocupa el módulo de seguridad pública ubicado en Av. de la Mancha número 609, en la Colonia Lomas de Zapopan, en virtud de que para que proceda la misma, es necesario que la Asociación Vecinal de la citada Colonia, se encuentre reconocida y registrada ante el Ayuntamiento de Zapopan, como un organismo de participación social del Municipio. Se dejan a salvo los derechos de quienes integran la Asociación Vecinal Lomas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

de Zapopan, para que una vez que se haya concluido el mencionado reconocimiento y registro, se presente la solicitud correspondiente.

“**SEGUNDO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO del AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo”

3. Dictamen que resuelve en sentido improcedente la petición realizada por la Presidenta del Consejo de la Asociación de Productores y Comerciantes de Pescados y Mariscos del Estado de Jalisco, A.C., relativa a descargar basura en el tiradero municipal por un periodo de 10 años.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ASEO PÚBLICO, de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver el expediente número 04/11, relativo a la solicitud de la Asociación de Productores y Comerciantes de Pescados y Mariscos del Estado de Jalisco, A.C., respecto a que se les autorice descargar la basura sin costo alguno en el tiradero municipal, en razón de lo cual nos permitimos formular expresar a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve la baja administrativa del expediente 410/10, el cual integra la solicitud formulada por la Mtra. Ena Luisa Martínez Velasco, en su carácter de Directora de Promoción y Capacitación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, referente a la entrega de un espacio en comodato para la instalación del “ECOTIANGUIS SEMADES”, en virtud de que el presente asunto no reúne los requisitos necesarios para el estudio de fondo, ya que no existe un predio de propiedad municipal en la colonia interés de la parte solicitante, así como tampoco una respuesta que permita la búsqueda en otras colonias.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Directora de Promoción y Capacitación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Mtra. Ena Luisa Martínez Velasco, para su conocimiento, informándole de igual forma que se dejan a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

salvo los derechos, a efecto de que si es de su interés vuelva a realizar su petición, señalando las colonias que pudieran ser de su preferencia para la instalación y funcionamiento de tianguis ecológicos.

“**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se autoriza enajenar al ciudadano Jorge Alejandro Angulo Castillo, a través de la figura jurídica de la compraventa, la fracción del predio propiedad municipal ubicado en la calle Remanso de los Canguros Oriente, en la Colonia Bugambilias Segunda Sección.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud planteada por el C. Jorge Alejandro Angulo Castillo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una fracción de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Remanso de los Canguros Oriente, en el Fraccionamiento Bugambilias, Segunda Sección, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**

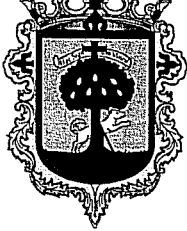
“**PRIMERO.-** Se autoriza enajenar al C. Jorge Alejandro Angulo Castillo, a través de la figura jurídica de la compraventa la fracción del predio propiedad municipal ubicado en la calle Remanso de los Canguros Oriente, entre las calles Del Lince Norte y Canguros, Colonia Bugambilias Segunda Sección, con una superficie de 94.70 m² (noventa y cuatro punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 37.88 m con lote propiedad del Sr. Jorge Alejandro Angulo Castillo;

Al Este: 0.00 con el lote de propiedad del Municipio de Zapopan;

Al Sur: 38.21 en diagonal con terreno propiedad del Municipio de Zapopan;

Al Oeste: 5.00 con frente a la calle Remanso de los canguros Oriente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Por lo anterior, se autoriza de igual manera la desincorporación del dominio público, de la fracción del predio propiedad municipal que se autoriza enajenar, teniendo efectos la misma a partir de la escrituración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, fracción II, inciso b) y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI y 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- El precio de venta de la fracción del predio propiedad municipal de conformidad con el avalúo es de \$254,000.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), valor redondeado, mismo que deberá realizarse mediante pago de contado, el cual se efectuará el día de la escrituración.

El comprador cubrirá el costo que se genere por la escrituración del predio al firmarse el protocolo correspondiente.

El ingreso obtenido por dicha enajenación será enviado a la cuenta de administración de áreas de cesión para destinos.

“TERCERO.- Comuníquese esta resolución al C. Jorge Alejandro Angulo Castillo, en la finca ubicada en la calle Dinamarca con número 1264, en la Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO.- Notifíquese esta resolución a la Síndico Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y para que realicen los actos inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo. Comuníquese también a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y para que proceda a realizar la subdivisión para efectos de la escrituración del predio que se autoriza la enajenación.

“QUINTO.- Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto de la recepción del pago al contado y para dar destino a los recursos obtenidos derivados de la enajenación a título oneroso en la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“**SEXTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración de la fracción del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

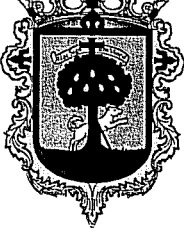
5. Dictamen por el que se autoriza la baja de dos expedientes y la improcedencia de dos más.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN de ESPACIOS PÚBLICOS, de SEGURIDAD PÚBLICA y PROTECCIÓN CIVIL , y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analicen y en su caso, se resuelva la baja administrativa de los expedientes 96/09 y 12/11, así como la improcedencia de los expedientes 301/10 y 181/11, materia de estudio de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes

“ ACUERDO :

“**PRIMERO.-** Se autoriza resolver como baja administrativa de los expedientes 96/09 y 12/11 y como improcedentes los expedientes 301/10 y 181/11, por las razones expresadas en cada uno de los casos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

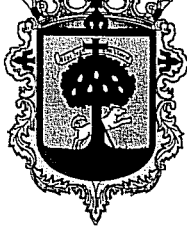
“SEGUNDO.- En relación al expediente 96/09, notifíquese para su conocimiento, el extracto correspondiente de la presente resolución, a la C. Ambar Noemí Pulido García, en el local número 29 del Mercado Municipal de Abastos.

“TERCERO.- En relación al expediente 301/10, notifíquese para su conocimiento, el extracto correspondiente de la presente resolución, al C. Juan Manuel Ruvalcaba, quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Residencial Campo Real, A.C., en el domicilio ubicado en la calle Campo Corona número 39, Loc. 4, de dicho Fraccionamiento, en el Municipio de Zapopan, Jalisco. De igual forma, se notifique a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, para que atienda la solicitud de mayor seguridad y tome las medidas que considere pertinentes.

“CUARTO.- En relación al expediente 12/11, notifíquese el extracto correspondiente de la presente resolución, a los C. C. Juan Arturo Peralta Heredia, Presidente del Condominio Cumbres A.C.; Carlos Andrade González, Presidente del Condominio Nueva Galicia, Francisco J. Álvarez Collado, Presidente del Condominio La Florida; Luis Mario Iturbide Hernández, Presidente del Condominio Chapalita. Lo anterior, para su conocimiento y para que por su conducto se haga saber al resto de los promoventes el presente Acuerdo. La notificación deberá realizarse en el domicilio marcado con el número 6357 de la Av. Guadalupe, en el Condominio Cumbres, en la colonia Residencial Plaza Guadalupe, de este Municipio.

“QUINTO.- En relación al expediente 181/11, notifíquese para su conocimiento, el extracto correspondiente de la presente resolución, al Arzobispado de Guadalajara, con domicilio en la calle Alfredo R. Plascencia número 995, Col. Chapultepec Country, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; así como al Párroco de la Comunidad de María Madre Nuestra, con domicilio en Paseo San Arturo número 3255, Fraccionamiento Valle Real, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“SEXTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

6. Dictamen que resuelve instruir a la Dirección General de Obras Públicas, para que en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, contemple un espacio en el nuevo edificio de Seguridad Pública para la edificación de un monumento en honor a los policías zapopanos activos.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la iniciativa formulada por los entonces Regidores integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional, mediante la cual solicitaron al Pleno del Ayuntamiento el estudio y en su caso, aprobación de la instalación de un monumento a los servidores públicos caídos en el cumplimiento de su deber pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, por lo que procedemos a formular los siguientes:

“ACUERDO:

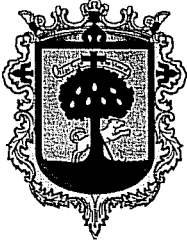
“**PRIMERO.** Se resuelve instruir a la Dirección General de Obras Públicas, para que en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, contemple un espacio en el nuevo edificio de seguridad pública para la edificación de un monumento en honor a los policías zapopanos activos y a los que murieron en cumplimiento de su deber.

“**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil para que en coordinación con la Tesorería Municipal, se lleve a cabo el proceso de adquisición correspondiente para la realización del monumento de referencia.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa de dos expedientes

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

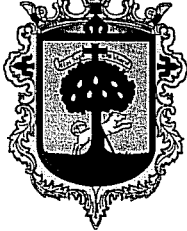
“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud planteada por el Ciudadano José Luis Cortés Espinosa, quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Villas del Centinela, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato del inmueble propiedad municipal ubicado en Avenida Bosques del Centinela, número 21, para la instalación de las oficinas de la citada Asociación, de igual manera se da cuenta de la solicitud planteada por la C. Úrsula América Olagues Venegas, quien se ostenta como Presidenta de dicha Asociación, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reapertura del módulo comunitario ubicado en la Avenida Bosques del Centinela número 21, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la baja administrativa de los expedientes números 101/08 y 409/10, el primero que integra la solicitud del Ciudadano José Luis Cortés Espinosa, quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Villas del Centinela, A.C., y el segundo la solicitud de la C. Úrsula América Olagues Venegas, quien se ostentó de igual forma como Presidenta de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Villas del Centinela, A.C., en virtud de que no acreditar la personalidad jurídica con funciones de representación ciudadana y vecinal (reconocimiento formal del Ayuntamiento de la Asociación Vecinal o Asociación Civil), requisito sin el cual no es posible la celebración de un contrato de comodato, sin embargo, se deja a salvo su derecho de petición para cuando así lo soliciten de nueva cuenta, cumpliendo con el requisito del cual carecen.

“SEGUNDO.-. Notifíquese el presente Acuerdo la C. Úrsula América Olagues Venegas, quien se ostenta actualmente como Presidenta de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Villas del Centinela, en Avenida Bosques del Centinela, número 628, colonia Villas del Centinela, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y para que procedan a recuperar el predio materia de este Acuerdo, si el mismo actualmente se encontrara ocupado, se le proporcione el mantenimiento necesario, y de ser el caso, que la Dirección de Desarrollo Social y Humano se encuentre prestando servicio a la comunidad se mantenga el estado que guarde el mismo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que realicen los trámites correspondientes y celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

8. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio con la empresa Bienes Raíces Jardín Real, S.A. de C.V., a efecto de realizar una obra de infraestructura en la Avenida Juan Gil Preciado.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición planteada por el C. Raúl Fernández Castellanos, en su carácter de representante legal de la empresa denominada “Bienes Raíces Jardín Real, S. A. de C. V.”, quien solicita le sea reintegrado el 50% cincuenta por ciento, del monto total de la obra vial paso deprimido que se realizará en la Av. Juan Gil Preciado, para conectarse a la vialidad Nueva de ingreso al Fraccionamiento Valle Imperial, entre la Avenida Prolongación Copalita y la Avenida Cardona, en Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual exponemos a continuación los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un convenio con la empresa denominada “Bienes Raíces Jardín Real, S. A. de C. V.”, y este Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de la regularización de la autorización de la obra de infraestructura correspondiente al paso deprimido que se realizara en la Av. Juan Gil Preciado para conectarse a la vialidad nueva de ingreso al Fraccionamiento Valle Imperial, entre la Av. Prolongación Copalita y la Av. Cardona, en Zapopan, Jalisco, reconociéndole a la empresa la cantidad de \$28,675,732.64 (veintiocho millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 64/100 m.n.), por el concepto de urbanización, cantidad que deberá ser utilizada para el pago de derechos que pudiera generar la empresa según sus necesidades y éstos debieran ser enterados al Municipio, bajo las siguientes cláusulas:

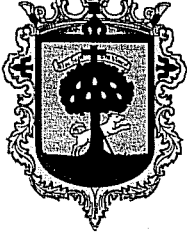
- Al particular o la empresa a quien se le autoriza la realización de la obra sobre propiedad municipal, no se le otorga ningún tipo de derecho real ni personal sobre la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

superficie en la que se llevará a cabo la obra, la cual conservará su carácter de bien del dominio público de propiedad municipal.

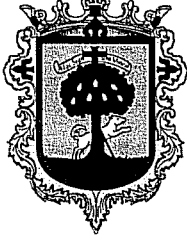
- La autorización, no concede al particular o empresa el derecho de restringir el acceso público al paso deprimido que se realizara en la Av. Juan Gil Preciado para conectarse a la vialidad nueva de ingreso al Fraccionamiento Valle Imperial, entre la Av. Prolongación Copalita y la Av. Cardona, en Zapopan, Jalisco, mediante ningún tipo de control de acceso, pluma, portón ni elemento alguno que limite el libre tránsito por la vía pública.
- El particular o la empresa, deberá de realizar la obra de infraestructura de conformidad con el presupuesto de obra que le fue autorizado mediante oficio número 11214/2010/2-1419 de fecha 02 dos de diciembre de 2010 dos mil diez, suscrito por el Director de Control del Ordenamiento Territorial, del cual se desprende que , el costo total del presupuesto de las obras ascendió a la cantidad de \$57,351,465.29 (cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 29/100 m.n.) mas el Impuesto al Valor Agregado, el cual asciende a la cantidad de \$9, 176,234.45 (nueve millones ciento setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 45/100 m.n.), por lo que la suma total de ambas cantidades es de \$66,527,699.73 (sesenta y seis millones quinientos veintisiete mil seiscientos noventa y nueve pesos 73/100 m.n.).
- El particular o la empresa, renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización ya sea por parte del Municipio por conceptos laborales, civiles, mercantiles o penales que pudieran derivarse por la ejecución de la obra.
- La cantidad que el Municipio reconoce al particular, se encontrará disponible en la Tesorería Municipal para el pago de impuestos, derechos o cualquier otro tipo de pago que deba hacer al Municipio de Zapopan, Jalisco, esta persona jurídica, según sus necesidades y proyectos, y éstos debieran ser acreditados por compensación, cuando la Dirección General de Obras Públicas haya recibido la misma a satisfacción del Municipio y bajo instrucción escrita del apoderado o representante legal de la empresa citada que se haga llegar a la Tesorería Municipal. Una vez recibida la obra, el particular o empresa deberá responder por el mantenimiento y cuidado de la obra por el término de dos años, así como sufragar los vicios ocultos de la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

- La cantidad que el Municipio reconoce por el concepto de la urbanización, sólo podrá ser utilizada por la empresa “Bienes Raíces Jardín Real, S. A. de C. V.”, y el Municipio sólo reconocerá a dicha empresa como la beneficiaria.
- El término para el vencimiento del convenio será el tiempo necesario para la ejecución de la obra y el necesario que requiera la empresa para hacer uso del saldo a favor.
- La empresa deberá realizar los trabajos necesarios para lograr la liberación vial de la calle Las Torres, a la altura de su cruce con la calle Gorrión, a fin de que se logre conectar a la vialidad nueva de ingreso al Fraccionamiento Valle Imperial y así también pueda continuar sin interrupción alguna, derivado de la barda perimetral que existe en ese punto. En virtud de que la obstrucción existente en dicho lugar (Barda perimetral) en la intersección antes mencionada se encuentra sobre un camellón, por lo que se presume podría ser parte de las áreas de cesión que la desarrolladora pudiere entregar en propiedad a este Municipio, la empresa deberá coordinarse con la Dirección General de Obras Públicas a fin de poder realizar la obra en comento.
- La empresa deberá, en términos de lo dispuesto por el artículo 2293 del Código Civil para el Estado de Jalisco, responder de los defectos que después aparezcan y que procedan de vicios en su construcción y hechura, mala calidad de los materiales empleados o vicios del suelo en que se fabricó, incluyendo daños ambientales que pudieren haberse causado.
- La empresa o particular, deberá manifestar por escrito la aceptación de las condiciones de la presente resolución, la cual deberá contener expresamente la voluntad de recibir por conceptos de pago de derechos la cantidad que el Municipio le reconoce como la inversión realizada en la obra de infraestructura y equipamiento del paso deprimido que se realizara en la Av. Juan Gil Preciado para conectarse a la vialidad nueva de ingreso al Fraccionamiento Valle Imperial, entre la Av. Prolongación Copalita y la Av. Cardona, en Zapopan, Jalisco, la cual deberá formar parte de una de las cláusulas del convenio que para tal efecto se realice.
- Y aquellas que considere la Sindicatura necesarias para el cuidado de los intereses municipales, que no traspasen el objeto del convenio.

En los términos de los artículos 35 párrafo tercero y 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

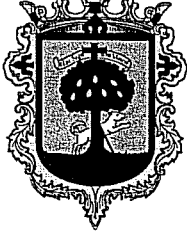
“**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a la persona jurídica denominada “Bienes Raíces Jardín Real, S. A. de C. V.”, a través de su representante legal el C. Raúl Fernández Castellanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en la finca marcada con el número 335 de la Lateral al Periférico en el Fraccionamiento Residencial Plaza Guadalupe, 2da. Sección en Zapopan, Jalisco, quien en un término de 10 días naturales contado a partir de la presente notificación, deberá manifestar por escrito la aceptación de las condiciones de la presente resolución, la cual deberá contener expresamente la voluntad de recibir por conceptos de pago de derechos la cantidad que el Municipio le reconoce como la inversión realizada en el paso deprimido que se realizara en la Av. Juan Gil Preciado para conectarse a la vialidad nueva de ingreso al Fraccionamiento Valle Imperial, entre la Av. Prolongación Copalita y la Av. Cardona, en Zapopan, Jalisco, escrito que deberá presentar ante la Dirección de Jurídico Consultivo para efecto de que la misma, sea considerada en las cláusulas del convenio correspondiente.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y supervisión de la obra hasta su conclusión, informando a la Tesorería Municipal, cuando se lleve a cabo la entrega de la obra al Municipio, para efecto de que la misma pueda liberar el saldo a favor de la empresa recibiendo pagos por conceptos de derechos. Asimismo para efecto de que tomen en cuenta al momento de expedir órdenes de pago de licencias de construcción o edificación el cobro por aprovechamiento de infraestructura básica a los colindantes de la obra que por este Acuerdo se autorizó.

De igual forma, notifíquese la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que procedan a la elaboración del respectivo convenio de conformidad a lo autorizado y cuidando el interés municipal.

“**QUINTO.-** Instrúyase a la Dirección General de Obras Públicas a fin de que, por su conducto, investigue y dé solución a los posibles problemas, que pudieren haberse ocasionado a los vecinos de la zona en que se construye el paso deprimido que se realizará en la Av. Juan Gil Preciado para conectarse a la vialidad nueva de ingreso al Fraccionamiento Valle Imperial, entre la Av. Prolongación Copalita y la Av. Cardona, en Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

9. Dictamen que resuelve la propuesta relativa a instruir a la Dirección General de Ecología, para que se implemente el Programa de Control y Separación de Basura en el Municipio de Zapopan.

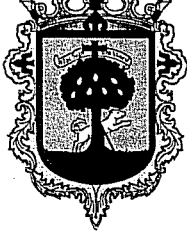
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ASEO PÚBLICO y de ECOLOGÍA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el expediente 151/11, relativo al Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, el cual tiene por objeto instruir a la Dirección General de Ecología en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que implementen el Programa de Control y Separación de Basura en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se tiene por atendida la propuesta del Punto de Acuerdo, relativa a instruir a la Dirección General de Ecología en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que implementen el Programa de Control y Separación de Basura en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de que actualmente se tienen implementados los Programas denominados “Programa de Separación de Residuos y Reciclado” y “Programa de Reciclado”, los cuales buscan concientizar a los ciudadanos el buen hábito de la separación de los residuos y de reciclaje, exponiendo a su vez los beneficios que estas acciones conllevan, esto a través de platicas y visitas a las escuelas, condominios, fraccionamientos, asociaciones vecinales y las colonias de este Municipio, entre otros.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a las Direcciones Generales de Ecología y de Desarrollo Social y Humano, por conducto de sus titulares, exhortándoles a efecto de que continúen con la debida aplicación de los Programas denominados “Programa de Separación de Residuos y Reciclado” y “Programa de Reciclado”, a efecto de cumplir con las metas propuestas y buscando que la ciudadanía en general realice la separación de los residuos y el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

reciclaje correspondiente de los mismos, esto, en el ámbito de sus competencias y facultades que tienen conferidas.

“**TERCERO.-** De igual forma, se instruye a la Dirección General de Ecología por conducto de la Dirección de Aseo Público, a efecto de que ésta implemente en la medida de sus posibilidades, las acciones tendientes para que al interior de los vertederos municipales, así como en el tiradero conocido como Picachos, lleve a cabo la separación de basura, ello, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el tratamiento de los residuos.

“**CUARTO.-** Asimismo, instrúyase a la Oficialía Mayor Administrativa a través de la Dirección de Administración de Edificios, con el objeto de que dicha dependencia implemente e instale en la medida de sus posibilidades, sitios ecológicos para depositar los desechos, es decir, aquellos que promuevan e inviten a la separación de basura al interior de los edificios municipales.

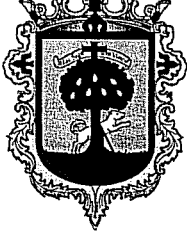
“**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de que procedan a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.

10. Dictamen mediante el cual se autoriza la entrega en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, de una fracción de un predio propiedad municipal, ubicado en la Colonia Mariano Otero.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., respecto a una fracción de un predio propiedad municipal donde actualmente se encuentra construido el templo de la Parroquia de la Providencia Divina, y se está construyendo una edificación anexa al mismo. El predio se encuentra ubicado en Belisario Domínguez número 1400, entre las calles Sienita y Amatista, de la Colonia Mariano Otero, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público de una fracción de un predio municipal y su incorporación como bien del dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicado en Belisario Domínguez 1400, entre las calles Sienita y Amatista, donde se encuentra ubicada la Parroquia de la Providencia Divina y donde se está edificando una ampliación de la misma

El Municipio acredita la propiedad del predio materia del comodato, mediante cesión de derechos de fecha 19 de marzo de 1987, cuyo cedente es el C. Refugio Aguilar Martínez, mediante la cual se ampara la propiedad de una superficie de 5,754 m² (cinco mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Las medidas reales y los linderos de la fracción del predio municipal materia del comodato serán proporcionadas por la Dirección General de Obras Públicas, mediante el levantamiento topográfico correspondiente, a fin de que éstas sean las que se incorporen en el contrato de comodato que se realice en la Dirección Jurídica Consultiva de la Sindicatura Municipal, pero en el que deberán respetarse la plaza pública y mercado que se edificaron en el predio antes mencionado.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.-** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) La Arquidiócesis de Guadalajara A.R., previamente a iniciar cualquier tipo de construcción y edificación, deberá presentar su proyecto a la Dirección General de Obras Públicas para su revisión y autorización. El proyecto y la obra, deberán cumplir los requisitos que establece El Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación, el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente.

b) Una vez que la Arquidiócesis obtenga de la Dirección General de Obras Públicas la autorización de su proyecto, antes de iniciar las obras, deberá de tramitar los permisos y licencias correspondientes. La edificación deberá de ser concluida en un plazo máximo de 18 dieciocho meses, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato correspondiente y llevada a cabo de acuerdo al proyecto que se identifica como anexo uno y del cual se deriva el uso que se le dará a cada área, en ambos supuestos la omisión de lo anterior, será causa para rescindir el contrato de comodato.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

c) El contrato de comodato iniciará su vigencia al ser suscrito y seguirá vigente por un termino de 33 treinta y tres años, siempre y cuando la fracción del predio materia del comodato se destine al fin para el cual fue autorizado, pudiendo ser rescindido por parte de la autoridad municipal, en el caso de que el inmueble sea abandonado o utilizado para un fin diverso de aquel para el que fue entregado.

Una vez que se haya formalizado el instrumento jurídico respectivo, la parte comodataria deberá de apersonarse ante la Dirección de Patrimonio Municipal en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que dicha dependencia realice la entrega física del inmueble materia del contrato, tomándose así por parte de la comodataria la posesión del mismo, y a partir de la entrega física tendrá el comodatario la obligación de tomar las medidas de seguridad que aseguren la posesión del inmueble.

d) Los gastos impuestos (incluyendo el predial) y derechos que resulten del uso del inmueble, así como las obligaciones de carácter laboral necesarias para el cumplimiento de su proyecto, correrán a cargo del comodatario, quedando el Ayuntamiento exento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones eclesíásticas antes citadas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar dicha Parroquia.

e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia del contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito, de este Ayuntamiento.

f) La parte comodataria no podrá lucrar con el inmueble o realizar cualquier otra actividad que no esté relacionada con el objeto para el cual se entrega el bien, sin consentimiento expreso y por escrito de este Ayuntamiento, de lo contrario se dará por terminado el comodato y deberá ser restituido el inmueble al Municipio.

g) En el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo.

h) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de dicho inmueble y responder de todo deterioro del mismo.

i) El comodatario deberá colocar al frente de cada predio materia del contrato de comodato y en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

contenga la leyenda: “Este predio es municipal, y fue entregado en comodato para beneficio de la comunidad”; dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Arzobispado de Guadalajara, A.R., a través de su Arzobispo Juan Cardenal Sandoval Iñiguez,. De igual forma, notifíquese a la Parroquia de la Providencia Divina, a través del Pbro. Gilberto González Ramírez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que proceda a realizar tres tantos del levantamiento topográfico correspondiente al predio municipal en donde actualmente se encuentra construida actualmente la Parroquia de la Providencia Divina y la ampliación que se está edificando en la parte posterior de la misma, a fin de que un tanto se envíe a la Dirección Jurídica Consultiva de Sindicatura, para efecto de la suscripción del contrato correspondiente; otro tanto a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de la consignación de la cuenta catastral correspondiente y, por último, uno más para que obre como anexo del presente Acuerdo en la Dirección del Archivo Municipal.

“**QUINTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, para que una vez que la Dirección General de Obras Públicas les haga llegar el levantamiento topográfico correspondiente al predio propiedad municipal materia del presente Acuerdo, se proceda a la elaboración del contrato de comodato conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**SEXTO.-** Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, al Director General de Obras Públicas y al Director de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.

“**SÉPTIMO.-** De igual manera, notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble y abra una cuenta catastral individual, para los efectos de lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que al concederse el comodato propuesto a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R., ésta es sujeta al pago del impuesto predial por el uso del inmueble, con una copia de la presente resolución y con una copia del levantamiento topográfico, para los efectos de la cuenta catastral correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

11. Dictamen por el que se autoriza la revocación del contrato de comodato celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, Instituto Jalisciense de Asistencia Social, relativo a la entrega de un inmueble en la Colonia Agua Blanca.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el expediente 291/11, relativo a la solicitud formulada por el Director de Patrimonio Municipal, Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, mediante el cual solicita la revocación del contrato de comodato número CO. 381/07-D, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2008, dos mil ocho, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba la revocación del contrato de comodato número CO. 381/07-D, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2008, dos mil ocho, por el cual se entregó al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), el inmueble de propiedad municipal, ubicado en las confluencias de las calles Prolongación Adolfo López Mateos y J. Guadalupe Gallo, en la Colonia Agua Blanca, con el objeto de ser destinado en su integridad al establecimiento de los servicios funerarios, en específico al establecimiento de capillas de velación; ello en razón del incumplimiento por parte de la comodatario, al encontrarse actualmente el inmueble en total abandono y en estado de deterioro, convirtiéndose el mismo en foco de la delincuencia.

“SEGUNDO.-Asimismo, se instruye nuevamente a la Sindicatura Municipal, a efecto de que ejercite las acciones legales tendientes para la recuperación del inmueble ubicado en las confluencias de las calles Prolongación Adolfo López Mateos y J. Guadalupe Gallo, en la Colonia Agua Blanca, con una superficie aproximada de 348 m² (trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados), en virtud del total abandono en el que se encuentra el mismo, el cual es



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

objeto del contrato de comodato número CO-381/07-D, así como, realice aquellas acciones necesarias para hacer efectivas las cláusulas insertas en el citado instrumento jurídico, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS).

“**TERCERO.-** Comuníquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, para que a su vez informe a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos conducentes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de que procedan a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.

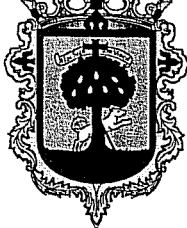
12. Dictamen que autoriza la celebración de un convenio con la empresa Casillas+Casillas, S.A. de C.V., con el fin de regularizar la autorización de la obra de infraestructura en la calle Camino a las Palomas.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud formulada por el Arq. José Octavio Álvarez Iturriaga, de la empresa denominada Casillas+Casillas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio para que la empresa en comento aporte obras adicionales de infraestructura y equipamiento al desarrollo denominado “Fuente Mayor”, ubicado en la calle Prolongación Camino a las Palomas número 730, en la colonia “La Estrada” de este Municipio, de conformidad a lo señalado por el artículo 220 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ **ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio con la empresa denominada Casillas+Casillas, S.A. de C.V., a través Administrador General Único el C. Eduardo Casillas Bravo, y este Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de la regularización de la autorización de la obra de infraestructura en el tramo “C”, de la calle denominada Camino a las Palomas, bajo las siguientes cláusulas:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

- Al particular o la empresa a quien se le autoriza la realización de la obra sobre propiedad municipal, no se le otorga ningún tipo de derecho real ni personal sobre la superficie en la que se llevará a cabo la obra, la cual conservará su carácter de bien del dominio público de propiedad municipal.
- La autorización, no concede al particular o empresa el derecho de restringir el acceso público a la calle Camino a las Palomas mediante ningún tipo de control de acceso, pluma, portón ni elemento alguno que limite el libre tránsito por la vía pública.
- El particular o la empresa deberá garantizar la continuidad de la calle Camino a las Palomas en el tramo "C".
- El particular o la empresa, deberá entregar al Municipio la obra de infraestructura de conformidad con el plano denominado "Fuente Mayor áreas a urbanizar, propietario Casillas + Casillas S.A. de C.V. con número de clave U-08 de fecha febrero de 2010 a cargo del Perito Arq. José Ramón Salazar Villalobos, número de Perito PU-217/2001" del cual se desprende el tramo C, superficie sujeta a la urbanización, misma que cuenta con un área de 1,024.343 m² y por el documento técnico denominado "Urbanización Vialidad Camino a las Palomas, Colonia La Estrada".
- El particular o la empresa, renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización ya sea por parte del Municipio por conceptos laborales, civiles, mercantiles o penales que pudieran derivarse por la ejecución de la obra.
- La cantidad de \$382,024.40 (trescientos ochenta y dos mil veinticuatro pesos 00/40 m.n.) que el Municipio reconoce al particular, se encontrará disponible en la tesorería municipal para el pago de derechos, impuestos, y/o aprovechamientos o cualquier otro tipo de pago que deba hacer al Municipio de Zapopan, Jalisco una vez que la Dirección General de Obras Públicas haya recibido la misma a satisfacción del Municipio, una vez recibida la obra, el particular o empresa deberá responder por el mantenimiento y cuidado de la obra por el término de dos años, así como sufragar los vicios ocultos de la misma.
- La cantidad que el Municipio reconoce por el concepto de la urbanización, sólo deberá ser utilizada por la empresa Casillas + Casillas S.A. de C.V. y el Municipio sólo reconocerá a dicha empresa como la beneficiaria.



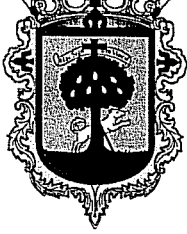
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

- El término para el vencimiento del convenio será a partir de la firma del convenio y el tiempo necesario que requiera la empresa para hacer uso del saldo a favor.
- La empresa o particular, en un término no mayor de 10 días naturales a partir de la notificación de la resolución correspondiente, deberá manifestar por escrito la aceptación de las condiciones de la presente resolución, la cual deberá contener expresamente la voluntad de recibir por conceptos de pago de derechos, impuestos, y/o aprovechamientos o cualquier otro tipo de pago que deba hacer al Municipio de Zapopan, Jalisco la cantidad que el Municipio le reconoce como la inversión realizada en la obra de infraestructura y equipamiento del tramo "C" de la vialidad denominada Camino a las Palomas, la cual deberá formar parte de una de las cláusulas del convenio que para tal efecto se realice.
- Y aquellas que considere la Sindicatura necesarias para el cuidado de los intereses municipales, que no traspasen el objeto del convenio.

Forma parte del presente Acuerdo y para los términos del convenio el Plano denominado "Fuente Mayor áreas a urbanizar, propietario Casillas + Casillas S.A. de C.V. con número de clave U-08 de fecha febrero de 2010 a cargo del Perito Arq. José Ramón Salazar Villalobos, número de Perito PU-217/2001" del cual se desprende el tramo C, superficie sujeta a la urbanización, misma que cuenta con un área de 1,024.343 m² y el documento técnico denominado "Urbanización Vialidad Camino a las Palomas, Colonia La Estrada" del cual se desprende que dicha urbanización asciende a la cantidad de \$764,048.80 m.n. (setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 m.n.) que contiene las especificaciones técnicas de la obra, como anexos 1 y 2.

En los términos de los artículos 35 párrafo tercero y 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

"SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la persona jurídica denominada Casillas+Casillas, S.A. de C.V., a través de su Administrador General Único el C. Eduardo Casillas Bravo, C., para su conocimiento y efectos legales procedentes, en San Juan de los Lagos número 15, colonia Vallarta Poniente, en Guadalajara, Jalisco, quien en un término de 10 días naturales contado a partir de la presente notificación, deberá manifestar por escrito la aceptación de las condiciones de la presente resolución, la cual deberá contener expresamente la voluntad de recibir por concepto de la inversión realizada en la obra de infraestructura y equipamiento del tramo "C" de la vialidad denominada Camino a las Palomas, la cantidad de \$382,024.40 (trescientos ochenta y dos mil veinticuatro pesos 00/40



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

m.n.) que se encontrará disponible para que el urbanizador disponga de ella para que realice pagos de derechos, impuestos, y/o aprovechamientos o cualquier otro tipo de pago que deba hacer a este Municipio, ante la Secretaría del Ayuntamiento, para efecto de que la misma sea remitida a la Dirección de Jurídico Consultivo para su integración en el convenio, ya que de no hacerlo así se tendrá como no aceptada la propuesta del Ayuntamiento, teniéndose como asunto concluido.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y supervisión de la obra hasta su conclusión, informando una vez entregada al Municipio a la Tesorería Municipal, dicha situación para efecto de que la misma pueda liberar el saldo a favor de la empresa recibiendo pagos por conceptos de derechos, impuestos, y/o aprovechamientos o cualquier otro tipo de pago. Asimismo, para efecto de que tomen en cuenta al momento de expedir órdenes de pago de licencias de construcción o edificación el cobro por aprovechamiento de infraestructura básica a los colindantes de la obra que por este Acuerdo se autorizó.

De igual forma, notifíquese la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que procedan a la elaboración del respectivo convenio de conformidad a lo autorizado y cuidando el interés municipal.

“**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

13. Dictamen mediante el cual se autoriza otorgar la anuencia para que se coloquen cámaras de seguridad en los postes ubicados al interior del Condominio Quintas del Valle.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

solicitud planteada por la C. Yolanda Catalina Cruz Contreras quien se ostentó como Presidenta del Consejo de Administración del Condominio denominado Quintas del Valle, ubicado en Avenida Acueducto número 4075, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice otorgar la anuencia para la colocación de cámaras de seguridad en el jardín central del condominio, sobre los postes de alumbrado público, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza otorgar la anuencia para que se coloquen las cámaras de seguridad en los postes de propiedad municipal, ubicados al interior del Condominio denominado Quintas del Valle, localizado en Avenida Acueducto número 4075, por lo que la Dirección de Alumbrado Público, deberá de fijar las normas técnicas de colocación en su caso, que ésta Dirección considere que es factible, de ser así, la que la particular previa acreditación de la personalidad con la que comparece deberá de acudir a esta dependencia a gestionar las normas técnicas.

“SEGUNDO.- al Director General de Seguridad Pública y Protección Civil el presenta Acuerdo para su conocimiento y efectos legales y a la Dirección General de Servicios Públicos por conducto de Alumbrado Público, para que valore la factibilidad de la colocación de las cámaras en caso de ser viable.

“TERCERO.- Notifíquese a la C. Yolanda Catalina Cruz Contreras quien se ostentó como Presidenta del Consejo de Administración del Condominio denominado Quintas del Valle, en el presente Acuerdo, en el Condominio denominado Quintas del Valle, localizado en Avenida Acueducto número 4075, Zapopan, Jalisco, informándole que de obtener la factibilidad de la colocación de las cámaras de parte de la Dirección de Alumbrado Público, dicho condominio se vuelve coadyuvante con la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, para efecto de proporcionar información que se le requiera con relación a las cámaras y será de su responsabilidad la correcta utilización de la información que se recabe.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

14. Dictamen por el que se autoriza la baja administrativa del expediente 346/07.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ASEO PÚBLICO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición del Presidente de la Asociación de Colonos Ciudad del Sol, A.C., respecto a la entrega en comodato de una caja compactador para ser instalada en un camión de basura, razón por la cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

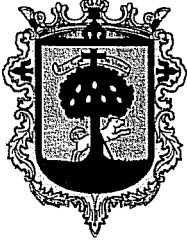
“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la baja administrativa del expediente 346/07, mismo que integra la petición del Presidente de la Asociación de Colonos Ciudad del Sol, A.C., respecto a la entrega en comodato de una caja compactador para ser instalada en un camión de basura, ello, en razón de que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 29 veintinueve de octubre de 2010, dos mil diez, se autorizó la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en donación de un vehículo camión compactador de basura a favor de la citada Asociación Civil, por lo que con dicha donación quedó debidamente atendida y solventada la solicitud de referencia.

En los términos de los artículos 35 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría simple del Ayuntamiento en Pleno.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese también el presente Acuerdo a la Asociación Civil “Colonos de Ciudad del Sol, A.C.”, por conducto de su Presidente y/o representante, para su conocimiento, en el domicilio ubicado A. Tizoc #250, colonia Ciudad del Sol.

“**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

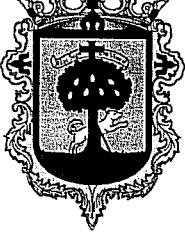
15. Dictamen que resuelve en sentido improcedente la solicitud relativa a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en El Tizate para la construcción de una capilla y una sala de usos múltiples.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por los C.C. Agripina Leaña Ramírez, Jesús Ordaz Valencia y Eliezer Pérez Salcedo, quienes se ostentaron como Presidenta de Colonos de El Tizate, Párroco de la Comunidad y Coordinador de Obras de la colonia, respectivamente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice les sea entregado en comodato un predio propiedad municipal ubicado en la zona y en las áreas verdes, para construir una capilla y una sala de usos múltiples, razón por la cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por los C.C. Agripina Leaña Ramírez, Jesús Ordaz Valencia y Eliezer Pérez Salcedo, quienes se ostentaron como Presidenta de Colonos de El Tizate, Párroco de la Comunidad y Coordinador de Obras de la colonia, respectivamente, en virtud de que las áreas verdes del lugar deben permanecer libres conservando su carácter y destino, invitando a los ciudadanos a realizar un convenio de colaboración para el cuidado y mantenimiento de áreas verdes, en virtud de que existe un programa mediante el cual se promueve la participación de los ciudadanos para que colaboren con el Municipio en el mantenimiento de áreas verdes, dicho programa fue ratificado mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 11 de enero de 2006, por lo que los peticionarios deberán de acudir a la Dirección de Parques y Jardines, a efecto de celebrar el convenio que corresponda además de que específicamente con relación a la construcción de la capilla no se acreditó la personalidad jurídica, ni el interés jurídico correspondiente ya que la facultad de pedir, le corresponde a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.C., misma que no lo manifestó, no obstante de habersele informado tal situación, no teniendo legitimación el Párroco del lugar para solicitar la celebración de un contrato de comodato.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“SEGUNDO.- Notifíquese con una copia de la presente resolución a los C.C. Agripina Leaño Ramírez, Jesús Ordaz Valencia y Eliezer Pérez Salcedo, quienes se ostentaron como Presidenta de Colonos de El Tizate, Párroco de la Comunidad y Coordinador de Obras de la colonia, respectivamente, para su conocimiento y efectos conducentes, en la calle Orquídea número 23 entre la calle Rio Abajo y calle Arenales de la colonia el Tizate.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

16. Dictamen mediante el cual se autoriza instruir a las dependencias de la Administración Pública Municipal, para efecto de que adopten el programa de reciclaje de papel.

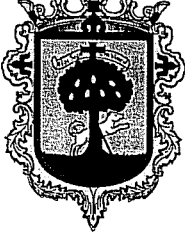
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual propone se estudie y en su caso, se autorice la iniciativa planteada por el Regidor Carlos Manuel García Arellano, que tiene por objeto instruir a las dependencias municipales el acopio, la no destrucción y la utilización por ambos lados del papel empleado por la Administración Municipal, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza instruir a las dependencias de la Administración Pública Municipal, para efecto de que adopten el programa de reciclaje de papel, el cual integra las siguientes acciones:

- a) La utilización obligatoria por ambos lados del papel, cuando se trate, tanto de comunicaciones internas de este Municipio, como para el trabajo cotidiano que no tenga que remitirse a alguna instancia externa del mismo;*
- b) Efectuar lo necesario para que sea reciclado el papel en lugar de destruirlo, y volverlo a utilizar;*
- c) Realizar la separación de papel en cada centro de trabajo para su acopio;*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

d) Realizar el remplazo de las hojas utilizadas por ambos lados por hojas de papel reciclado, salvo que por razones técnicas sea imposible su uso.

Dicha instrucción administrativa deberá realizarse a través de los medios electrónicos oficiales en este caso, el correo interno de Gobierno de Zapopan, y publicarse dicha acción en la página de internet, para su conocimiento.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa para efecto de que coloque en los edificios municipales los contenedores correspondientes para el depósito del papel reciclable y simultáneamente se instruye a la Dirección de Adquisiciones para efecto de que *realice* convocatoria a empresas dedicadas a la producción de papel reciclado para el intercambio del papel usado por ambos lados, por papel ya reciclado, esto deberá ser en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, como dependencia operativa que estará a cargo de la disposición del papel reciclado.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

17. Dictamen por el que se resuelve en sentido improcedente la petición del representante de la Proveedora de Materiales Peña, por la que solicita que las llantas de desecho que recolecta el Municipio, les sean entregadas en donación para ser utilizadas como combustible en su planta de producción.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver el expediente número 223/11, relativo a la solicitud presentada por la empresa “Proveedora de Materiales Peña, S.A. de C.V.”, a efecto de que se autorice la entrega en donación a dicha sociedad, las llantas de desecho que permanecen como material altamente contaminante y no biodegradable en los tiraderos o lugares de acopio de este Municipio, en razón de lo cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la petición del Sr. Rodrigo Peña Méndez, en representación de la Proveedora de Materiales Peña (PROMAPESA), realizada a través de la Dirección de Mantenimiento Urbano, mediante la cual solicita que las llantas de desecho que se recolectan por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco, se les entregue en donación para que las mismas puedan ser utilizadas como combustible en su planta de producción, ello, en razón de que actualmente la Dirección General de Ecología lleva a cabo un proyecto en el Relleno Sanitario Metropolitano Poniente “Picachos”, en el cual se utilizan las llantas y mismo que tiene por objetos la contención de los taludes de las celdas 1, 2, 3 y 4 emergente; el rehúso de dicho material de desecho y la integración al paisaje natural del vertedero, ya que además de contener taludes de las celdas, se están utilizando como maceteros.

En los términos del artículo 35 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser tomado por mayoría simple.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al Sr. Rodrigo Peña Méndez, en representación de la Proveedora de Materiales Peña (PROMAPESA), en el domicilio ubicado en Carretera a Nogales número 9999, en la colonia San Juan de Ocotán, para su conocimiento y efectos conducentes.

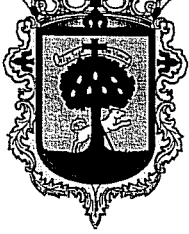
“TERCERO.- Igualmente, comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Mantenimiento Urbano, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos procedentes.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

18. Dictamen que resuelve parcialmente el expediente que contiene la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Jalisco, relativa a la entrega en comodato de diversos predios de propiedad municipal para la construcción de planteles escolares.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto a las fracciones correspondientes a tres predios municipales, ubicados en las colonias Los Molinos, Lomas del Centinela y Vistas de Tesistán, con la finalidad de construir en los mismos diversos planteles escolares, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

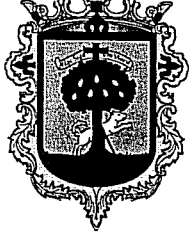
“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve el presente expediente parcialmente y se autoriza la desincorporación del servicio público y su incorporación como bienes de dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, de las fracciones de tres predios propiedad municipal, que a continuación se describen, a fin de que la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) edifique diversos planteles escolares en las colonias Vistas de Tesistán, Lomas del Centinela y Los Molinos.

Las medidas y linderos de las superficies reales, medidas físicamente en campo, que corresponden a las fracciones de los predios municipales solicitados en comodato y que deberán estar asentadas en los respectivos contratos de comodato, son las siguientes:

1. Del levantamiento topográfico número 072-A/2011, con número de trabajo 073/2011, emitido por la Dirección General de Obras Públicas, se desprenden las medidas y linderos de una fracción de propiedad municipal con la figura de un triángulo, en la colonia Vistas de Tesistán, con una superficie de 2,884.143 m² (dos mil ochocientos ochenta y cuatro punto ciento cuarenta y tres metros cuadrados) en el que la SEJ proyecta construir un plantel de preescolar y otro de primaria, de acuerdo a la siguiente información:

Al oriente, en línea recta, del punto 5 al 6, en una distancia de 25.40 m (veinticinco punto cuarenta metros); del punto 6 al 7, en una distancia de 9.05 m (nueve punto cero cinco metros); del punto 7 al 8, en una distancia de 3.47 m (tres punto cuarenta y siete metros); el punto 8 al 9, en una distancia de 12.62 m (doce punto sesenta y dos metros); continuando con un quiebre en línea recta, del punto 9 al 10, en una distancia de 7.33 m (siete punto treinta y tres metros); del punto 10 al 11, en una distancia de 6.56 m (seis punto cincuenta y seis metros); del punto 11 al 12, en una distancia de 41.18 m (cuarenta y un punto dieciocho metros); del punto 12 al 13, en una distancia de 7.29 m (siete punto veintinueve metros); del punto 13 al 14, en una distancia de 9.04 m (nueve punto cero cuatro metros) y del punto 14 al 15, en una distancia de 40.01 m (cuarenta punto cero un metros).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Al sur, en línea recta, del punto 15 al 16, en una distancia de 8.33 (ocho punto treinta y tres metros) y del punto 16 al 17, en una distancia de 0.34 cm (cero punto treinta y cuatro centímetros).

Al poniente, en línea recta, del punto 17 al 5, en una distancia de 124.28 m (ciento veinticuatro punto veintiocho metros).

El Municipio acredita la propiedad del predio de referencia, con la escritura pública número 14,764, de fecha 06 de abril de 2006, pasada ante la fe del Lic. Felipe Vázquez Martín, Notario Público Número 3 del Municipio de Guadalajara.

2. Del levantamiento topográfico con número 072/2011, clave 068/2011, emitido por la Dirección General de Obras Públicas, se desprenden las medidas y linderos de una fracción del predio municipal ubicado en la colonia Lomas del Centinela, en el que la SEJ proyecta construir un plantel escolar o de nivel preescolar, con una superficie de 1500 m² (mil quinientos metros cuadrados), de acuerdo a la siguiente información:

Al norte, en línea recta, del punto A' al B', en una distancia de 71.44 m (setenta y un punto cuarenta y cuatro metros), colindando con la superficie restante;

Al oriente, en línea recta, del punto B' al E, en una distancia de 9.50 m (nueve punto cincuenta metros), con un quiebre del punto E al D, en una distancia de 13.64 m (trece punto sesenta y cuatro metros), colindando con la calle San Antonio;

Al sur, del punto D al C, en una distancia de 67.31 m (sesenta y siete punto treinta y un metros), colindando con la calle San Antonio;

Al poniente, del punto C al A', en una distancia de 20.92 m (veinte punto noventa y dos metros), colindando con terreno de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

El Municipio acredita la propiedad del predio de referencia, con la escritura pública número 12,803, de fecha 13 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Gustavo Chavez Lozano, Número 13 del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Del levantamiento topográfico con número de trabajo y clave 076/11, emitido por la Dirección General de Obras Públicas, se desprenden tres fracciones donde se proyectan construir los planteles escolares de preescolar, primaria y secundaria en la colonia Los Molinos, de acuerdo a las medidas y linderos que a continuación se señalan:

a) Superficie de 1500.147 m² (mil quinientos punto ciento cuarenta y siete metros cuadrados), para la construcción del jardín de niños:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Al norte, en línea recta, del punto Q al R, en una distancia de 92.41 m (noventa y dos punto cuarenta y un metros), colinda con superficie que se propone sea destinada a una unidad deportiva;

Al oriente, en línea recta, del punto R al S, en una distancia de 6.03 m (seis punto tres metros); del punto S al T, en una distancia de 6.46 m (seis punto cuarenta y seis metros) y del punto T al O, en una distancia de 3.97 m (tres punto noventa y siete metros), colindando con la Av. Torre Molinos;

Al sur, en línea recta, del punto O al I, en una distancia de 42.34 m (cuarenta y dos punto treinta y cuatro metros), colindando con la calle Circuito Agave;

Al poniente, en línea recta, del punto I al Q, en una distancia de 15.88 (quince punto ochenta y ocho metros), colindando con la superficie propuesta para la edificación de la escuela primaria;

b) Superficie de 2500.300 m² (dos mil quinientos punto trescientos metros cuadrados) destinada para la construcción de una escuela primaria:

Al norte, en línea recta, del punto A al L, en una distancia de 4.05m (cuatro punto cinco metros); del punto L al M, en una distancia de 3.70m (tres punto setenta metros); del punto M al N, en una distancia de 8.12 m (ocho punto doce metros) y del punto N al H, en una distancia de 6.55m (seis punto cincuenta y cinco metros), colindando con la Av. de Los Molinos;

Al oriente, en línea recta, del punto H al I, en una distancia de 111.72 m (ciento once punto setenta y dos metros), colindando con la superficie que se propone sea destinada para la construcción del jardín de niños y con la superficie solicitada para la construcción de una unidad deportiva.

Al sur, del punto B al I, en una distancia de 21.82 m (veintiún punto ochenta y dos metros), colindando con la calle Circuito Agave;

Al Poniente, en línea recta, del punto A al B, en una distancia de 116.79 m (ciento dieciséis punto setenta y nueve metros), colindando con la superficie destinada para la construcción de la escuela secundaria.

c) Superficie de 5000.560 m² (cinco mil punto quinientos sesenta metros cuadrados), destinada para la construcción de la escuela secundaria:

Al norte, en línea recta, del punto D al E, en una distancia de 26.85 m (veintiséis punto ochenta y cinco metros); del Punto E al F, en una distancia de 6.75 m (seis punto setenta y cinco metros); del Punto F al G, en una distancia de 6.19 m (seis punto diecinueve metros); del Punto G al A, en una distancia de 2.64 m (dos punto sesenta y cuatro metros), colindando con la calle Av. de Los Molinos;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Al oriente, en línea recta, del punto A al B, en una distancia de 116.79 m (ciento dieciséis punto setenta y nueve metros), colindando con la superficie destinada para la construcción de la escuela primaria;

Al sur, en línea recta, del punto B al C, en una distancia de 42.34 m (cuarenta y dos punto treinta y cuatro metros);

Al poniente, en línea recta, del punto C al D, en una distancia de 118.25 m (ciento dieciocho punto veinticinco metros).

La sumatoria de las tres fracciones antes descritas, hacen un total de una superficie de 9001.007m² (nueve mil uno punto cero cero siete metros cuadrados).

La propiedad del predio propiedad municipal de referencia se acredita con la Escritura Pública número 11,019 once mil diecinueve, pasada ante la fe del licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco.

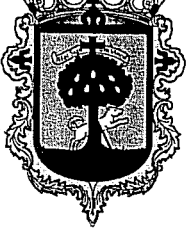
En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Los contratos de comodato que se celebren derivados del presente Acuerdo, estarán sujetos, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en los predios municipales materia de los respectivos contratos de comodato.

b) Los inmuebles se entregan en comodato hasta por un término de 30 años a partir de la suscripción de los instrumentos correspondientes.

Dichos inmuebles deberán ser destinados a la edificación de los planteles escolares descritos en el primer punto de acuerdo de la presente resolución, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de las superficies otorgadas en comodato para la prestación de servicios educativos, sin que puedan ser utilizados para objetivos diversos a aquellos materia de los contratos de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, serán rescindidos los respectivos comodatos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

c) Los gastos, impuestos (incluyendo el impuesto predial) y derechos que se deriven de la celebración de los contratos, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y a responder de todo deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de los bienes prestados sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido los contratos de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los inmuebles objeto de los mismos, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone, no comience la construcción en un término de dieciocho meses a partir de la firma del contrato, o dé a los inmuebles un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver los inmuebles al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción de los contratos de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los bienes objeto de los contratos, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente de los predios materia de los contratos y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

"**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular, Ing. Antonio Gloria Morales, para su conocimiento y efectos legales.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia de los levantamientos topográficos con número de trabajo 072A/2011 y clave 073/2011, número de trabajo 072/2011 y clave 068/11, y número de trabajo 076/11 y clave 076/11, para que procedan a la elaboración de los contratos de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“QUINTO.- Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y a la Dirección de Educación Municipal, para su conocimiento.

“SEXTO.- De igual manera, notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso de los inmuebles y abra una cuenta catastral individual, para efecto de que la Secretaría de Educación Jalisco realice el pago del impuesto predial, conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 072A/2011 y clave 073/2011, número de trabajo 072/2011 y clave 068/11, y número de trabajo 076/11 y clave 076/11.

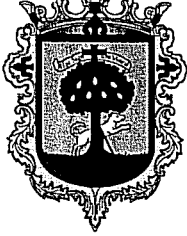
“SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección de Integración y Dictaminación para que continúe con la integración del presente expediente por lo que ve a la solicitud de la Secretaría de Educación Jalisco, de un predio en comodato en el Fraccionamiento Campo Real para la construcción de un plantel escolar de preescolar y otro de primaria.

“OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

19. Dictamen mediante el cual se autoriza la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, de una fracción de un predio propiedad municipal, ubicado en la Colonia El Húmedo de Nextipac, para la construcción de una escuela primaria.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, de una fracción de un predio municipal ubicado en El Húmedo de Nextipac, con la finalidad de construir una escuela primaria, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ ACUERDO :

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público y su incorporación como bien de dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia El Húmedo de Nextipac, con una superficie de 2,499.153 m² (dos mil cuatrocientos noventa y nueve punto ciento cincuenta y tres metros cuadrados), a fin de que la Secretaría de Educación Jalisco edifique una escuela primaria.

Las medidas y linderos de la superficie real, medida físicamente en campo, que corresponden a la fracción del predio municipal solicitado en comodato y que deberán estar asentadas en el respectivo contrato de comodato, son las siguientes:

Al norte, en línea recta, del punto K al H, en una distancia de 47.20 m (cuarenta y siete punto veinte metros), colindando con la calle Río Verde;

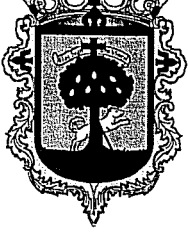
Al oriente, en línea recta, del punto H al I, en una distancia de 55.87 m (cincuenta y cinco punto ochenta y siete metros);

Al sur, en línea recta, del punto I al N, en una distancia de 47.35 m (cuarenta y siete punto treinta y cinco metros), colindando con superficie de un arroyo;

Al poniente, en línea recta, del punto N al K, en una distancia de 55.39 m (cincuenta y cinco punto treinta y nueve metros), colindando con propiedad municipal.

El Municipio acredita la propiedad del predio municipal de referencia con la *constancia de cesión de derechos a título gratuito de un solar que surgió del área para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como del área de la zona de urbanización*, emitida por el Comisariado Ejidal de Nextipac.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio materia del comodato.

b) El inmueble se entrega en comodato por un término de 30 años, a partir de la suscripción del instrumento correspondiente.

Dicho inmueble deberá ser destinado, de conformidad con lo descrito en el primer punto de acuerdo, a la construcción y funcionamiento de una escuela primaria, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad del predio para la prestación del servicio mencionado, sin que puedan ser utilizado para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, sea rescindido el comodato.

c) Los gastos, impuestos (incluyendo el impuesto predial) y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

no comience la construcción en un término de dieciocho meses a partir de la firma del contrato, o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

"**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular, Ing. Antonio Gloria Morales, para su conocimiento y efectos legales.

"**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 076A/11 y clave 078/2011, para que se proceda a la elaboración del contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

"**QUINTO.-** Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y a la Dirección de Educación Municipal, para su conocimiento.

"**SEXTO.-** De igual manera, notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble y abra una cuenta catastral individual, para efecto de que la Secretaría de Educación Jalisco realice el pago del impuesto predial, conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 076A/11 y clave 078/2011.

"**SÉPTIMO** Se resuelve como improcedente las solicitudes respecto a los predios municipales ubicados en las colonias Colinas del Río y Misión de La Floresta, toda vez que no hay inmuebles disponibles en las mismas. Además, en dichas Colonias ya se entregaron



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

predios en comodato a la SEJ, mediante Acuerdos del Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2006 y 29 de enero de 2009, respectivamente.

De igual forma, en el inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Héroes Nacionales, ya se encuentran edificados los siguientes planteles escolares: Centro de Atención Infantil, Jardín de Niños, Primaria y Secundaria.

Por último, se resuelve como improcedente la solicitud de la SEJ respecto al comodato de los inmuebles ubicados en las colonias Resplandor del Rayo y Copala, toda vez que no hay predios municipales disponibles.

“OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

20. Dictamen que autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicios Fiscal del Año 2012.

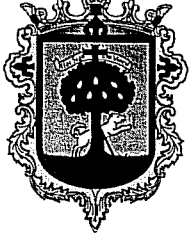
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, dos mil doce, el cual se formula con base en los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueban el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, dos mil doce, por la cantidad de \$5,658'260,799.00 (cinco mil, seiscientos cincuenta y ocho millones, doscientos sesenta mil, setecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), de conformidad con los documentos anexos a este Acuerdo, en los cuales obra la justificación para aprobar los presupuestos propuestos, los cuales se enumeran a continuación:

Los tabuladores de Ingresos y de Egresos desglosados por Cuentas y Subcuentas; las Justificaciones del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del año 2012; el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Clasificador por Objeto del Gasto; las Políticas Presupuestales 2012; y la Plantilla de Personal propuesta para 2012.

“**SEGUNDO.**-Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, con todos sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la presente Sesión del Ayuntamiento, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

“**TERCERO.**- Notifíquese esta resolución a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

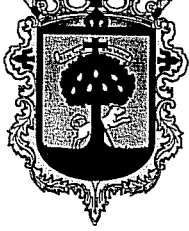
“**CUARTO.**- La plantilla de personal con relación a los salarios que prevé para los servidores públicos entrará en vigor el 1º de Enero de 2012.

“**QUINTO.**- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

[En el transcurso de la intervención anterior regresa al Recinto Oficial el Regidor Salvador Rizo Castelo]

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento los Dictámenes anteriores, para saber si existe reserva respecto de alguno de ellos, observaciones o modificaciones que quisieran proponer.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, mencionó: «Gracias, el 2 dos, el 3 tres, el 4 cuatro, 8 ocho y el 12 doce. De una vez les digo para no reservar más; en las observaciones que yo traigo, hay errores muy sencillos: en el 1 uno y en el 18 dieciocho, que yo creo que para mi no merece la pena reservarlos, entonces son errores, por ejemplo en el 18 dieciocho que dice en lugar de Antonio Gloria, dice Antonia Gloria, entonces son nada más de dedo yo supongo, que con muchísimo gusto le digo la personal de Integración y Dictaminación para que el Dictamen que vamos a firmar ya quede bien. Entonces, si es así, si está de acuerdo, entonces nada más quedarían reservados de mi parte esos 5 cinco Dictámenes, por favor, así es; gracias».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

En uso de la palabra el Regidor **ARNOLDO RUBIO CONTRERAS** manifestó: «Para reservar el Dictamen número 1 uno que corresponde al expediente 73/11 setenta y tres diagonal once».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS** señaló: «Quisiéramos reservar el número 20 veinte por favor, entiendo el 12 doce ya quedó reservado por la Regidora Lourdes Arellano ¿Verdad?, sí, número 20 veinte».

En uso de la palabra el Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA** comentó: «El número 3 tres Presidente, por favor, sí el 3 tres».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** expresó: «Ya les di el veto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** mencionó: «Pongo a su consideración los Dictámenes que no han sido reservados que son 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho y 19 diecinueve, sean votados en conjunto; quien esté por la afirmativa de esta propuesta, sirva manifestarlo levantando su mano».

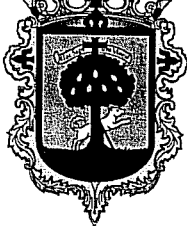
Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente de los Dictámenes que no fueron reservados, resultando **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 1 uno.

En uso de la palabra, el Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA**, señaló: «Si, buenas tardes, debo de iniciar mencionando, señor Regidor, que estoy a favor, pero sí nuestra Fracción creemos y sí es importante por la Colonia El Briseño, que pudiéramos socializar este aspecto, nada mas pues pedir la opinión de la ciudadanía, con el objeto de que este gran impacto tenga el beneficio de buscar. Realmente es mi observación, que podamos ver, porque el deporte es muy importante, desde luego la educación es igual de importante,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

son directrices realmente que permiten tener pues un desarrollo, entonces creo que si socializamos, podemos tener un mejor satisfactor a la ciudadanía; es mi comentario».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ARNOLDO RUBIO CONTRERAS**, comentó: «Gracias señor Presidente, compañeras, compañeros Regidores. He solicitado el uso de la palabra, primero, para hacer una precisión sobre el Dictamen, que por cierto, después de tanto tiempo, posibilita que la colonia El Briseño y colonias aledañas, puedan tener para educación de sus niños y de sus jóvenes, una escuela secundaria. Esta precisión consiste en que en el trabajo en Comisiones, tanto de Educación como de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, se manejara un expediente en donde el predio a entregar en comodato de acuerdo a un levantamiento topográfico inicial, se mencionaba con una superficie de 5,005.54 cinco mil cinco punto cincuenta y cuatro metros cuadrados. Sin embargo, en virtud de que la Dirección de Catastro únicamente acepta levantamientos topográficos realizados con coordenadas UTM, el Departamento de Topografía, hizo un nuevo levantamiento del predio, precisando la superficie en 5,000 cinco mil metros cuadrados; aquí viene la precisión y la observación al respecto. Compañeras Regidoras, compañeros Regidores, en el Dictamen a votar y que seguramente aprobaremos, que se presenta en el cuadernillo, ya está hecha la corrección respectiva; el espíritu del Dictamen, compañeras y compañeros, sigue siendo positivo, acudo a su convicción y a su capacidad de servir a Zapopan, porque con ello ayudaremos a la educación de sus niños y de sus jóvenes. Quiero también expresar, en razón a la observación que hace nuestro compañero Regidor, primero, como Presidente de la Comisión de Educación, agradecer y reconocer la adhesión y la aprobación de este Dictamen, decirles como lo hice en las Comisiones, que este era un problema verdaderamente lamentable, no solo por ser problema, sino por que había puesto una división entre los propios habitantes de El Briseño y de las colonias aledañas. Alguien en la argumentación dice: *“Es que se politizó el tema, el asunto, la necesidad, el problema”*; yo dije en una reunión: *“Es muy difícil que las cosas no se politicen entre políticos, pero es más difícil y lamentable, que a veces los políticos seamos los que propiciemos la politización en la comunidad y consecuentemente, la división entre sus propios habitantes”*. Creo que debemos ser, no sólo interlocutores en las necesidades y en los problemas de la ciudadanía, sino que debemos de ser también propiciadores, facilitadores de la armonía social, creo que es ese otro de nuestros grandes compromisos. Estoy de acuerdo en socializar, solo quiero decir lo siguiente: a raíz de esta problemática, se fue al sitio tanto en donde con anterioridad se quería construir la escuela o se quería que se construyera la escuela, como al nuevo lugar que ahora proponemos, evidentemente encontramos divididas a las gentes desgraciadamente, pero en base a la insistencia, en base a la actuación de muchos de nosotros, pudimos conciliar intereses, al grado de que aquí en uno de los lugares que destinamos para reuniones de Comisiones, estuvimos reunidos la Comisión de Educación, estuvo Obras Públicas, estuvieron gentes de otras Comisiones y los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

representantes sociales de diferentes colonias, no solo de El Briseño, en donde se les explicó que era importante que cesara ese encono que había, esa diferencia que había, porque si esto que ya tenía años, si no conciliábamos intereses con ellos, la secundaria seguiría estando muy lejana de esa comunidad. Afortunadamente, y lo digo con mucho beneplácito porque costó mucho trabajo, las partes estuvieron de acuerdo en este proyecto, estuvieron de acuerdo en socializarlo también ellos con sus representados y quedamos nosotros en su momento, de asistir también a una reunión allá, allá en donde se va a construir o allá donde la propia comunidad de El Briseño lo determine, a darles la buena nueva, la buena nueva de que el Ayuntamiento ha votado a favor que se otorgue en comodato el terreno en donde la Secretaría, a través de CAPECE, habrá de construir la escuela secundaria; ese es, diríamos, el aspecto más importante de esta situación. Por ahí hay muchos otros pendientes y yo lo dije en presencia de muchos de ustedes, les agradezco su actitud tan positiva para actuar en favor de la educación de los zapopanos, una vez más, reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento; es cuanto señor presidente».

[Los Regidores Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Gabriela Vázquez Flores y Abel Octavio Salgado Peña salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, quienes se incorporan en el desarrollo de la misma]

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor ¿Alguien más?, ¿Algún otro comentario?».

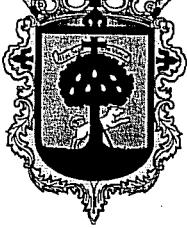
No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 1, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad, el terreno para una escuela en la colonia El Briseño».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 2 dos.

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Jaime Prieto Pérez]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, mencionó: «Gracias señor Presidente, este Dictamen se esta pidiendo que se dé de baja una Asociación Vecinal, la de Lomas de Zapopan está solicitando un módulo de seguridad pública y se da de baja. Yo quisiera hacer aquí algunos comentarios; revisando el expediente, efectivamente todo mundo hizo su trabajo y de manera muy efectiva, excepto al



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

último. Resulta que la señora que hace la petición, una señora de nombre Mérita Arias, al parecer ya no tuvo contacto con la Dirección de Integración y Dictaminación y lo dan de baja porque el Director de Participación Ciudadana contesta que la señora se le terminó ya su periodo como Presidenta de la Asociación Vecinal y por lo tanto, pues no se puede y se va a dar de baja; pero yo quisiera que hiciéramos un poco de reflexión en que son las Asociaciones Vecinales las que nos ayudan con mucho del trabajo que necesita el Municipio. La Asociación Vecinal Lomas de Zapopan, por lo que yo vi en el expediente, no tengo el gusto de conocerlos, pero incluso tienen hojas membretadas, tienen su sello... gracias, la Asociación tiene hojas membretadas, tiene sello, los módulos de seguridad pública que no se necesitan, terminan siendo un centro de vándalos, terminan destruidos totalmente y es más una pérdida que realmente el uso que se les pueda dar seguridad de los vecinos, yo creo que sí debemos insistir más. En los asuntos que se turnaron a Comisión en el número 12 doce, es otro más en donde se pide en comodato un módulo; yo quisiera que sí se pensara un poquito más en esto y se pusiera mas énfasis, si el Director de Participación Ciudadana dice que ya no es, bueno pues busco a la nueva y si contesta que todavía no se renueva, ah bueno pues entonces lo único que hacen es poner en evidencia el trabajo de la Dirección de Participación Ciudadana, porque si alguien tan bien organizado no se le fue a convocar para la renovación de la Asociación Vecinal, pues entonces eso deja mucho que decir del trabajo de Participación Ciudadana. Yo quisiera que ese expediente no se diera de baja, que se buscara hacer lo propio con quienes deban estar en la Asociación, que el módulo se les dé en comodato, que lo pongan a funcionar y eso ayudaría pues a la comunidad; gracias».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al **Secretario** quien mencionó: «Señor Presidente, la propuesta en concreto de la Regidora Lourdes, consistiría en retirar en este momento de la votación el Dictamen y solicitarle a la Dirección de Participación Ciudadana que contacte a las personas que integran esta agrupación vecinal, Asociación Vecinal que no está registrada, para que manifiesten si es su interés llevar a cabo su trámite de registro ante el Gobierno Municipal ¿En estos términos Regidora?».

La Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** señaló: «*[Sin Audio]*».

[Sale del Recinto Oficial la Regidora Karina Cortés Moreno]

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta realizada por el Secretario, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Karina Cortés Moreno y Jaime Prieto Pérez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del



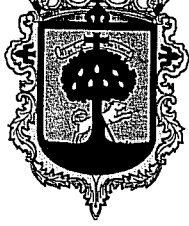
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 3 tres.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, mencionó: «Gracias señor Presidente, este Dictamen yo creo que hubo serias equivocaciones, malos entendidos, falta de comunicación, se manejaron con 2 dos expedientes. En el primero, haciendo un resumen, los comerciantes del Mercado del mar, primero, hicieron un convenio con el Ayuntamiento, con el Municipio para, ellos dieron un camión recolector de basura y entonces a cambio, el Municipio les permitía tirar sus desechos sin costo por 10 diez años, pero ellos fueron víctimas del vandalismo y la mafia que hay en Aseo Público y entonces el camión tuvo muchos problemas porque tenía llantas nuevas y en un par de semanas las llantas ya no servían y luego la batería y así; entonces ellos vienen y dicen: *“Sabes qué, pues mejor déjanos el camión, nosotros cuidamos el camión, nos encargamos del camión y que todo siga igual”*. En primera instancia, el Ayuntamiento en un Dictamen le dice: *“Si está bien, ándale pues, te dejamos el camión para que tu lo cuides”*, pero entonces ahora aparece este Dictamen en donde les dicen: *“Ah no perate pero por tirar tu basura, por eso sí te vamos a cobrar, ya no es válido el convenio que teníamos”*. Aquí el problema está el mal entendido porque se le manda un oficio al Director de Ecología y creo que el mal entendido está en que, cuando se habla de tirar la basura, no se habla de los desechos en general que produce el Mercado del mar, todo lo que es orgánico, lo propio del Mercado del mar, a ellos se los recoge una empresa para procesarlo, para otros asuntos, ellos están hablando de la basura, la basura común; cómo es posible que nosotros no les permitamos tirar esa basura sin costo, si todavía nos están haciendo el favor de limpiar. Entonces, yo lo que sugiero que en este caso no se vote todavía este expediente o si se vota, se vote en el sentido de que se especifique, se le diga a quien esté ahorita de Presidente de la Asociación de estos comerciantes y que se haga la aclaración que la basura que se les permite tirar sin costo es la basura común, tal como lo marca el mismo Miguel Prado, la basura común no tiene costo, pero estamos hablando de residuos, bueno, pero es que él nos da elementos del Reglamento en donde habla por ejemplo de la áreas municipales, áreas comunes, que es lo que hacen ellos, o sea, ellos no van a tirar la basura que producen propia del Mercado del mar, o sea, los desechos orgánicos, estamos hablando de 2 dos cosas diferentes, esa es la confusión que hay, entonces, que se les pida a ellos que envíen la especificación, que se acuerde bien cuál es la basura que sí se les permite, la que ellos barren, la que genera la gente que les va a comprar, la basura común, no los desechos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

especiales que produce el Mercado, creo que es ahí donde está la confusión. Yo hablé con ellos, estuvimos averiguando y de eso se trata, hay una confusión en este expediente; por favor, atiéndanlo, no lo voten en contra, porque se está votando en contra algo que no es».

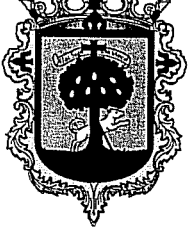
[Los Regidores Salvador Rizo Castelo, Gonzalo Moreno Arévalo y María de los Milagros López Díaz Barriga salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

Turnándosele el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA** expresó: «Gracias Presidente, ahí necesitamos, primero que nada, ver si realmente la basura que se está recogiendo es la basura que producen las personas que van y hacen las compras. En anteriores ocasiones, ahí se recogía la basura que producían todos ellos, se mandaba un camión, hace 2 dos Administraciones se mandaba un camión de la Dirección de Aseo Público y se le permitía tirar en el centro de transferencia que se encuentra ahí en Belenes. Aquí sí es importante de que si ellos quieren tirar la basura que generan los transeúntes o las personas que van y compran ahí, pues yo creo que sí sería prudente colocar un contenedor y que esa basura que producen esas gentes, se le permitiera tirar ahí en el centro de transferencia, entonces, si ya es un hecho que la basura que producen ellos hay una empresa que se la lleva y por ahí le da un tratamiento, bueno está excelente, pero si la basura que propone aquí mi compañera Regidora, que les permitan tirar de manera gratuita, pues para qué se van hasta Picachos, que tiren aquí en transferencia si, y estoy de acuerdo con ella que sea gratuita, siempre y cuando sea la basura que producen las personas que van y hacen sus compras o los transeúntes; es cuanto señor Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora Karina Cortés Moreno]

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Salvador Rizo Castelo]

No habiendo mas manifestaciones, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 3 tres, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Carlos Manuel García Arellano, Francisco Javier de Luna Palomera, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; con el voto en sentido de abstención del Regidor Luis Alejandro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Rodriguez; así como con la ausencia de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga, Gonzalo Moreno Arévalo y Jaime Prieto Pérez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

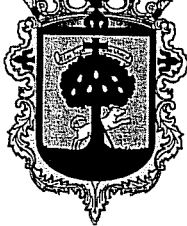
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra, 3 tres ausencias y 1 abstención; aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 4 cuatro.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, mencionó: «Gracias Presidente, en este caso es un particular que nos está solicitando que el Ayuntamiento le venda un predio que colinda con su propiedad. Los motivos que él expone, pues son muy respetables y seguramente él estará en todo su derecho, pero de acuerdo a la Ley, si queremos hacer las cosas de acuerdo a la Ley que como es lo que ustedes me alegaron ahorita en el Dictamen anterior, entonces pues vámonos pues con la Ley, no podemos hacerlo así nada más, porque de acuerdo a lo que marca la Ley, tendríamos que someterlo a subasta antes de decirle sí te lo vendo, bueno se pone a subasta y entonces que se ofrezca para que se pueda vender, y la verdad como último comentario, quedé sorprendida de que en Bugambilias cueste tan barato el metro cuadrado de terreno, pero si así es, pues que así se venda pero en subasta, no directamente, y ya bueno pues que él ofrezca y si a él le toca ser el beneficiario, bueno pues entonces adelante; gracias».

El **Presidente** manifestó: «¿Alguien más?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 4 cuarto, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Carlos Manuel García Arellano, Francisco Javier de Luna Palomera, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; con el voto en sentido de abstención del Regidor Luis Alejandro Rodríguez; así como con la ausencia de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga, Gonzalo Moreno Arévalo y Jaime Prieto Pérez, cuyos votos se suman al de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

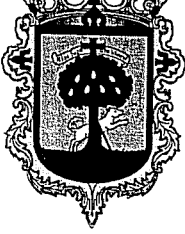
Concluida la votación el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra, 3 tres ausencias y 1 una abstención».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 8 ocho.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, comentó: «Gracias Presidente, este asunto es el de Valle Imperial, ya lo discutimos un buen, no los voy a entretener mucho tiempo para los que están aquí presentes y sepan de lo que estamos hablando, Valle Imperial hizo un paso a desnivel en la carretera a Tesistán o Juan Gil Preciado como gusten llamarle y quiere que se lo paguemos. Ese paso a desnivel se hizo como una condicionante para que Valle Imperial pudiera ser, es decir G&G tenía que construir este paso a desnivel para que le autorizaran construir las miles de casas que va a poner ahí y ahora resulta que quiere que se lo paguemos. El argumento de algunos es que tarde o temprano el Municipio tenía que hacer allí un paso a desnivel, discúlpenme pero no, al Municipio de nada, así absolutamente para nada le sirve ese paso a desnivel ahí como está, si lo hubieran hecho donde está el semáforo, entonces yo estaría de acuerdo en que cooperáramos, pero no, ahí donde está a media cuadra entre uno y otro semáforo, al Municipio no le sirve de nada. Ese paso a desnivel al único que beneficia es a Valle Imperial, no estoy de acuerdo, nunca voy a estar de acuerdo en que le den un solo peso, porque ellos aceptaron la condición de construirlo, para construir igual sus miles de casas, entonces en contra totalmente».

[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial los Regidores Salvador Rizo Castelo y Luis Alejandro Rodríguez y regresa el Regidor Gonzalo Moreno Arévalo]

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 8 ocho, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Carlos Manuel García Arellano, Francisco Javier de Luna Palomera, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; así como con la ausencia de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga, Jaime Prieto Pérez y Luis Alejandro Rodríguez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por 17 diecisiete votos a favor, 1 uno en contra, y 3 tres ausencias ».

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Salvador Rizo Castelo]

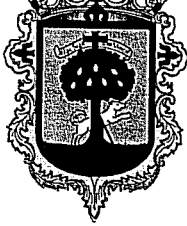
Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 12 doce.

[Regresa al Recinto Oficial la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, mencionó: «Gracias Presidente, es exactamente el mismo caso, no los entretengo más; en contra, gracias».

[El Regidor Jaime Prieto Pérez regresa al Recinto Oficial]

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 12 doce, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Gonzalo Moreno Arévalo, Jaime Prieto Pérez, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de las Regidoras Lourdes Arellano Aguilera y María de los Milagros López Díaz Barriga; con el voto en sentido de abstención de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas, Francisco Javier de Luna Palomera y Bertha Alicia Plascencia Díaz; así como con la ausencia del Regidor Luis Alejandro Rodríguez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan.



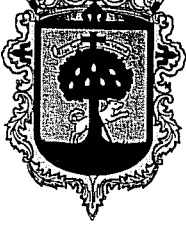
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 13 trece votos a favor, 1 una ausencia, 5 cinco abstenciones y 2 dos en contra; aprobado».

[Finalizada la votación sale del Recinto Oficial el Regidor Salvador Rizo Castelo]

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 20 veinte.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, quién mencionó: «Gracias, yo creo que antes de que este Pleno proceda a aprobar la propuesta del Presupuesto de Egresos que aquí se nos está presentando y previo estudio de algunas estimaciones presupuestales que en este corto tiempo pudimos efectuar, quiero hacer las siguientes observaciones: literalmente, en el concepto 154 ciento cincuenta y cuatro denominado Prestaciones Contractuales que tratan sobre el costo de la capacitación por entrar al desarrollo personal de los Servidores Públicos que determinan las Autoridades Municipales y en concordancia con la normatividad vigente o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones para su otorgamiento, viene propuesta una cantidad de \$203'645,000.00 doscientos tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos para el tema de capacitación. Hay otro punto, el 432 cuatrocientos treinta y dos, donde hay una propuesta de \$30'000,000.00 treinta millones de pesos también para capacitación y además tiene un incremento del 5% cinco por ciento con respecto al año 2011 dos mil once, pero con la agravante de que en este año solo se han ejercido \$150'000,000.00 ciento cincuenta millones, resultando así un subejercicio importante; por lo que no me explico cómo es que en este año con sus 12 doce meses completos, no se ha tenido la capacidad para ejercer esa cantidad y ahora para el 2012 dos mil doce, con solo 9 nueve meses de ejercicio, pretendan un incremento de esta naturaleza. Es absurdo y no es admisible aprobarlo si queremos actuar con responsabilidad y conciencia, pues me preocupa que en esta Administración coloquen los acentos de incremento presupuestal en rubros como este y en el que se pretende capacitar al personal, pero que en buena medida, su permanencia a la siguiente Administración ya no es segura y seguramente 2 dos años de lo que lleva ya esta Administración, debieron de haber sido suficientes en el tema de capacitación. Lamento que en la política presupuestal reflejada en este documento que hoy se nos presenta para su aprobación, se aleje de la política de desarrollo social y se haya, por ejemplo, destinado para Programas de Escuela Calidad conocida como PEC nada más \$4'000,000.00 cuatro millones de pesos, igual que el año pasado y cuando este Programa está orientado a la continua enseñanza y aprendizaje de 126 ciento veintiséis escuelas de este Municipio e impactan miles de niños y jóvenes, pero en cambio sí resulta mucho más importante el incremento en conceptos como comunicación y promoción del Presidente, perdón del Ayuntamiento y no en el apoyo a COMUDE o al DIF que tanta falta hace el deporte en nuestra juventud y el

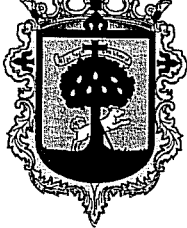


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

apoyo social a las comunidades y podríamos seguir haciendo bastantes comparaciones que no hacen más que evidenciar la falta de focalización de los verdaderos problemas sociales de nuestra Ciudad. Por eso señores Regidores, esta es una oportunidad de refrendar nuestro compromiso con los zapopanos y no con los tiempos electorales y no jugar con el dinero de los zapopanos; es cuanto, gracias».

[El Regidor Luis Alejandro Rodríguez regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES** quien, en uso de ella, manifestó: «Muy buenas tardes, pues al Pleno y aquí a todos los ciudadanos de Zapopan que nos están escuchando, quiero ser breve, concreto y conciso en algo que es muy importante. La ciudadanía de Zapopan se merece pues un respeto, la ciudadanía de Zapopan antes que nada, el trabajo que nosotros como Fracción hemos estado realizando y me quiero aquí, apuntar los 3 tres años que un servidor estuvo en la Administración pasada en el Área de Promoción Económica, he estado analizado señor Presidente muy detenidamente y estaré puntualizando creo que a partir de enero, puntos que a la ciudadanía le van a interesar mucho; inicio nada más ahorita con 2 dos aspectos. No hay desarrollo social sin desarrollo económico, en ningún Municipio, en ninguna región del Estado, en ningún Estado y en ningún País, sin desarrollo económico, no hay desarrollo social. Me preocupa muchísimo, es más, no puedo decir que me indigna porque pues es mi primera intervención, pero me preocupa mucho porque los 3 tres años anteriores estuvimos trabajando por nuestras mujeres de Zapopan, por nuestros jóvenes de Zapopan y veo tristemente señor Presidente, que se están destinando casi \$100'000,000.00 cien millones de pesos para lo que es promoción de imagen, esto quiero que la ciudadanía lo sepa; este punto es muy importante. Quiero nada más mencionar ahorita brevemente, brevemente, 2 dos rubros, si se están considerando \$100'000,000.00 cien millones de pesos para promoción de imagen, se está considerando y se está reduciendo del presupuesto lo que va destinado desde el punto de vista de promoción, permítanme por favor, a los rubros de Subsidios a la Producción y de Subsidios a la Inversión. Quiero que sepa la ciudadanía y si los Regidores pues creo que también ya lo conocen, Zapopan es el 5º quinto Municipio a nivel nacional y es un trabajo que se empezó a hacer en la Administración pasada, la Administración pasada, cuando el Regidor Guillermo Martínez Mora era Secretario de Promoción Económica, fue el año de 2008 dos mil ocho cuando mas inversión se trajo a Zapopan, ahí fue donde iniciamos precisamente el crecimiento que afortunadamente ahorita llevamos, pero si lo frenamos al ir gastando de entrada, \$100'000,000.00 cien millones de pesos en promoción, creo que estamos mal y punto importante, se está destinando no en 12 doce meses, se está destinando en 9 nueve meses de una Administración que nos falta, se está reduciendo en el subsidio importante a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

promoción de nuestras mujeres y de nuestros jóvenes, inicio con esto que el tiempo que estaré aquí estaremos puntualmente señalando; es cuanto».

[El Regidor Salvador Rizo Castelo regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, mencionó: «Gracias Presidente, amigos Regidores, Presidente, ciudadanos, la realidad es que es una falta de respeto el que el día de hoy 15 quince de diciembre que vence el plazo para meter al Congreso del Estado el Presupuesto de Zapopan, lo estemos aprobando al *3 tres para las 12 doce*. La Fracción de Acción Nacional había solicitado con anterioridad el proyecto de Presupuesto para poder revisarlo, para poder analizarlo con mayor detenimiento. Sí me parece que es un tema que merece respeto a la ciudadanía, merecemos respeto los representantes que hoy nos toca estar acá arriba y ser muy claro nada más en dos posicionamientos muy claros por parte de la Fracción de Acción Nacional. En el PAN consideramos que la partida 3,600 tres mil seiscientos que, efectivamente el Regidor Carlos Andrade mencionaba en el tema de comunicación social y publicidad, que son prácticamente \$100'000,000.00 cien millones de pesos, así de sencillo, esos \$100'000,000.00 cien millones de pesos alcanzarían prácticamente para hacer 3 tres edificios de la Cruz Verde en esta Administración, 3 tres edificios de la Cruz Verde que podríamos hacer con esos \$100'000,000.00 cien millones de pesos o también podríamos hacer lo que costó el edificio de bomberos que fueron casi \$90'000,000.00 noventa millones de pesos. Yo pregunto a la ciudadanía, pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo, si vale más la pena ver la imagen de este Ayuntamiento en espectaculares, en *spots* de radio y televisión o vale más la pena verlo en servicios que le va a llegar a la ciudadanía; no es un tema sencillo, no es un tema electoral, no es un tema que debemos de dejar pasar, es un tema, es un posicionamiento que sí tenemos que ser muy claros, estamos en contra de esos casi \$100'000,000.00 cien millones de pesos que se van a ir a las bolsas de los medios de comunicación y no en servicios públicos a los ciudadanos, eso si no y por último el Fondo de Infraestructura, el cual se solicita un 17% diecisiete por ciento de aumento para el 2012 dos mil doce, cuando traemos prácticamente la mitad de la obra pública rezagada, hoy a 15 quince de diciembre también prácticamente llevamos, no llegamos ni al 50% cincuenta por ciento de lo que tenemos que ejercer en el 2011 dos mil once, si es importante, seamos críticos, seamos críticos, esta Administración ha tenido avances, sí, pero también seamos críticos, yo solicito a este Honorable Cabildo que de verdad seamos representantes de ustedes, de nosotros, de los ciudadanos, todos somos ciudadanos y merecemos respeto y merecemos sí que con transparencia se nos diga en qué se están gastando los recursos públicos, que nos digan sí, por qué tenemos que ver el año que viene, año electoral a las autoridades, repito, en espectaculares, en medios de comunicación y no mejor verlo en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

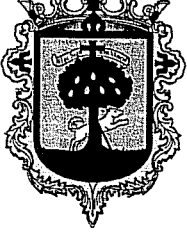
edificios públicos, eso es lo que tenemos que ser críticos, la Fracción de Acción Nacional se posiciona en ese sentido muy claro, en contra de este Presupuesto, puesto que no estamos de acuerdo no nada más con este rubro, sino como el de Infraestructura que alguno de mis compañeros Regidores han hablado con anterioridad. Lo digo a nombre de la Fracción y lo digo a nombre de los ciudadanos, no estamos de acuerdo que el dinero del pueblo se utilice a discreción y se utilice para fines que no contribuyen al desarrollo social de los ciudadanos; es cuanto Presidente».

En uso de la palabra el Regidor **JAIME PRIETO PÉREZ** expresó: «Gracias Presidente, no nada más para hacer 2 dos precisiones, creo que es importante, para que no quede la impresión de que es como se dice, respeto la postura y la intervención de los compañeros Regidores, solamente precisar que es un Presupuesto para el 2012 dos mil doce, para 12 doce meses, no para 9 nueve, o sea es para 12 doce meses, para todo el 2012 dos mil doce y; la otra precisión es, en el sentido de que el Presupuesto se vota y se aprueba solamente por el Ayuntamiento, no va al Congreso, lo único que va al Congreso es la Ley de Ingresos. Esas 2 dos precisiones, solamente como información para todos lo que nos están escuchando; gracias».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, quién señaló: «Gracias Presidente, si nada más para comentar, efectivamente sí se va la Ley de Ingresos al Congreso del Estado, sin embargo, lo que es un hecho es que apenas al día de hoy con 48 cuarenta y ocho horas que tuvimos para analizar todo el Presupuesto lo estamos haciendo, nada más Regidor Jaime Prieto; seamos claros y lo que estamos diciendo no es si se va la Ley de Ingresos al Honorable Congreso del Estado, es decir, no nada más eso, sino lo que estamos pidiendo y se hizo con anterioridad a este acto, es que para tener oportunidad de revisar en que se va a gastar el dinero, el recurso público de la gente, es con mayor anterioridad y es por cortesía política Regidor».

[Sale del Recinto Oficial la Regidora Karla Torres Cervantes]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, manifestó: «Gracias señor Presidente, yo quiero dirigirme a todas las personas que están aquí y quiero de una vez, pues se las presento porque todos, la mayoría, son mis amigos. Yo soy tianguista de hace muchísimos años, yo sé lo que no es tener dinero y levantarse en la mañana y no saber qué les voy a dar de comer a mis hijos, yo sé lo que es batallar y pagar la renta y que llegue el dinero y que no me ajusta para todo lo que tengo que pagar. Yo le presento a todas estas personas y cada uno de ellos empezó a venir conmigo porque los conozco, mire le presento a don Nacho, él fue mi vecino durante muchos años en el tianguis de la Tuzanía; allá esta Juan Francisco; ahí esta Chela; ¿Doña Meche dónde anda?, allá esta



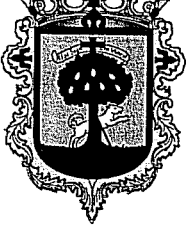
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

doña Meche, ¿No vino su hijo doña Meche?; allá esta el hijo de doña Meche, también fueron mis vecinos durante muchos años; la hija de Juan Francisco también por allá está. Conozco la mayoría de estas personas de muchísimos años, pero yo quiero decirles a ustedes que están aquí, si el señor Presidente me lo permite, porque estamos hablando del Presupuesto, se están planeando ahorita en qué se va a gastar el dinero que ustedes y nosotros aportamos como impuestos, pero ¿Sabén una cosa?, todos los Gobiernos, aquí en este momento se están politizando las cosas, aquí se dice que el PAN o que el PRI o qué se yo; las cosas no deben politizarse por una sencilla razón, donde quiera es lo mismo, donde quiera es lo mismo y la razón por la que están ustedes aquí es por que se pide justicia. A la ciudadanía nos tienen que explicar muchas cosas, muchas, muchas cosas y estamos cansados de otras muchas cosas; entonces, yo quiero pedirle a usted señor Presidente y voy a decirles sinceramente, yo soy una persona congruente y se lo he demostrado estos 2 dos años, mi voto es a favor del Presupuesto que usted está presentando, así de sencillo y le estamos pidiendo ayuda, México tiene que cambiar, no es posible que siga habiendo tantísima corrupción, que alguien le explique, por ejemplo, a estas personas porque si un Juez ordenó una lista par que se aplicara una suspensión, por qué llegaron ellos ese día y sus lugares estaban ocupados cuando la suspensión no les favorecía a ellos, pero el lugar estaba ocupado. Necesitamos terminar con la corrupción y tenemos que cambiar señor Presidente, le estamos solicitando ayuda, es lo que estamos solicitando, ayuda y cuando alguien quiera levantar la voz por algo, pues que tenga la calidad moral, primero, par levantar la voz y yo en este momento sí levanto la voz, porque yo sí tengo calidad moral y porque cuando esto se termine seguramente y se lo digo señor Presidente, cuando esto se termine seguramente voy a regresar al tianguis, porque ellos son mis compañeros, allá me van a ver y con don Pedro ahí voy a estar ayudándole a despachar ropa, porque eso soy, eso soy y señor Presidente, usted tiene el apoyo, pero también necesitamos que nos escuchen, por favor ayúdenos a que se haga justicia, a mi que me digan por qué les quitaron sus lugares si esta gente tiene más de 20 veinte años trabajando ahí y yo los conozco, yo doy testimonio de que ahí estaban y de un día para otro ya no tienen sus lugares; gracias».

[Regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Karla Torres Cervantes]

El **Presidente** expresó: «Gracias, terminando la Sesión platicamos, gracias, muchas gracias; terminando la Sesión, con todo gusto me reúno con ustedes».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, mencionó: «Si gracias, nada más también para precisar que cuál sería la diferencia entre 9 nueve y 12 doce meses si finalmente se van a tirar \$100'000,000.00 cien millones de pesos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

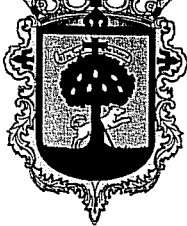
en promoción del Ayuntamiento y si se van a tirar casi 240'000,000.00 millones en una supuesta capacitación, cuál sería la diferencia entre 9 nueve y 12 doce meses; gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes]

El **Presidente** manifestó: «¿Alguien más?».

No habiendo más oradores al respecto el **Presidente** solicitó al **Secretario** se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 20 veinte, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Gonzalo Moreno Arévalo, Jaime Prieto Pérez, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas, María de los Milagros López Díaz Barriga, Francisco Javier de Luna Palomera y Bertha Alicia Plascencia Díaz; así como con el voto en sentido de abstención, del Regidor Luis Alejandro Rodríguez.

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ** manifestó: «Si muchas gracias Presidente, coincidiendo en algunos puntos con los compañeros del PAN, obviamente los tiempos no son suficientes para tener un informe detallado de las observaciones que pudiéramos tener en el documento y la siguiente parte creo que más preocupante, es que obviamente las recomendaciones, las solicitudes, los comentarios que hace uno en las reuniones de trabajo tampoco son tomados en cuenta y eso obviamente dificulta la toma de decisión a favor, en contra o en abstención. Yo nada más informarle que le presenté en tiempo y forma una relatoría de varios temas que nunca fueron tomados en cuenta, como tampoco los fueron tomados en cuenta en el 2010 dos mil diez, obviamente uno trabaja por causas o trabaja por territorios, el caso mío obviamente tiene que ver mucho en función de las causas ambientales y algunas sociales, y hice una solicitud pues que se tomaran en cuenta varios temas que nosotros hemos estado proponiendo a través de este año y desgraciadamente la mayoría de éstas no aparecen en el Presupuesto, o sea, quiere decir que el tema de lo que se propuso quedó íntegramente como el documento se había propuesto desde el principio y no fueron consideradas las observaciones de su servidor. Doy cuenta, le entrego el documento que hice llegar en su oportunidad y le doy a conocer los diferentes temas que no vienen para nada considerados en el Presupuesto. Me ciño a un tema que tiene que ver con Zapopan Unido por una Mejor Calidad de Vida, tiene que ver con el



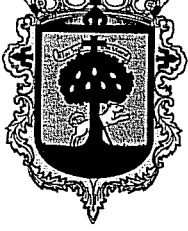
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Plan del Ordenamiento, el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio y no fueron tomados en cuenta y todo va en la línea de degradación ambiental y promover el desarrollo balanceado en el Municipio de Zapopan. Hicimos la presentación de un documento que tenía que ver con corredor biológico, no viene nada; hicimos una propuesta específica que tenía que ver en el tema de proyectos de bosques urbanos, no ha sido atendido por el área correspondiente; le propusimos el tema de los insumos a la producción del campo, tampoco fueron consideradas hasta este momento; hay un tema muy sencillo de atender y sin embargo está en el aire, que es una beca deportiva de alguien que a sus setenta y tantos años sigue todavía cosechando triunfos para Zapopan, el tema interno no ha dado para que se le apoye todavía; solicité un apoyo en congruencia con lo que solicitó Araceli de recursos para el Rastro, para el asunto de la prevención de brucela y tuberculosis, no hay presupuesto; se solicitó también recursos, traemos desde el 2007 dos mil siete, arrastrando temas que tienen que ver con Áreas Naturales Protegidas, con otros estudios técnicos para el tema ambiental, no hay una sola línea de trabajo en esa dirección; se autorizó el tema de la Dirección de Educación Ambiental, ya está aprobada por este Pleno, tampoco viene asignada nada de recurso; se le entregó en tiempo y forma otro documento que tenía que ver con el acceso a Internet gratuito, no está atendido; desde el año pasado está aprobado en este Pleno también el asunto de Pueblos Verdes que eran 2 dos espacios de trabajo donde hasta este momento se ha hecho de manera voluntaria de casi toda la aportación, el Municipio no ha dado absolutamente nada; se le hizo la solicitud de la instalación del horno que se necesitaban nada más \$300,000.00 trescientos mil pesos, todavía a la fecha nosotros seguimos enviando todo el tema de los animales muertos a que se pague en otro sitio y no hemos podido tener el apoyo en ese sentido, el horno está sin instalar está parado y lo tenemos a disposición y seguimos pagando, este año fueron cerca de \$600,000.00 seiscientos mil pesos cuando nada más se necesitan \$300,000.00 trescientos mil para la instalación. Yo ahí dejo con lo mío, siento preocupante que se le haya reducido al TELETON cuando es un Organismo que de alguna manera ha estado ayudando permanentemente a los Zapopanos; entonces, yo le dejo este documento con los anexos de algunas de la peticiones que hemos hecho, que desgraciadamente no han sido atendidos, no ha sido revisado por parte de los responsables en la áreas o no autorizado por usted como Presidente; entonces mi voto es en abstención».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes]

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 14 catorce votos a favor, 6 seis en contra y una abstención».

V. PUNTOS DE ACUERDO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, señalando su materia y objeto.

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, quien mencionó: «Gracias Presidente, quiero presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, un Punto de Acuerdo que tiene por objeto se proceda a la revisión de cada uno de los locales de los mercados municipales; lamentablemente en los recorridos que hemos hecho en cada uno de estos mercados municipales, nos encontramos con el abandono de esos locales y que en realidad creo y la muestra es esta Sesión, donde existe mucha gente que requiere de un espacio para ejercer el comercio y para que tengan la oportunidad de llevar sustento a sus casas y creo que es importante que hagamos una verdadera revisión de quienes tienen esos contratos y concesiones de los locales, de los mercados municipales, para que todos aquellos donde no estén explotando y ejerciendo el comercio, puedan ser utilizados por otras gentes como las que aquí se encuentran, para poder seguir trabajando y operando. Hago entrega de él a la Secretaría; gracias Presidente».

[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Francisco Javier de Luna Palomera y Carlos Manuel García Arellano]

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Francisco Javier de Luna Palomera y salen los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga, Gabriela Vázquez Flores y José Alejandro Delgadillo Casillas]

No habiendo más oradores, el **Presidente** cometió a consideración de los señores Regidores glosar el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Salvador Rizo Castelo a la siguiente Sesión de Ayuntamiento, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Alejandro Delgadillo Casillas, Carlos Manuel García Arellano, María de los Milagros López Díaz Barriga y Gabriela Vázquez Flores, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo en la Sesión anterior y los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que le han hecho llegar a la fecha.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor José Alejandro Delgadillo Casillas y sale el Regidor Luis Alejandro Rodríguez]

Por lo anterior, el **Secretario**, manifestó: «Señores Regidores, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron y glosaron al cuadernillo de esta Sesión los siguientes Puntos de Acuerdo y Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución: Puntos de Acuerdo glosados:

1. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jaime Prieto Pérez, que tiene por objeto la aplicación del Reglamento para los Fumadores en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

2. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, que tiene por objeto imponer nombres a diversos inmuebles del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud.

Fuera del cuadernillo se han recibido los siguientes Puntos de Acuerdo; continúo con ellos en la numeración:

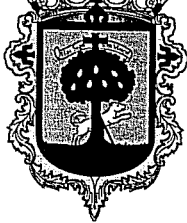
3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por la Regidora Luz Elena Aguirre Sandoval, por medio del cual se propone se instruya a la Dirección General de Obras Públicas para que se instalen parapetos vehiculares con barandas de seguridad y pasamanos peatonales, en el puente que se encuentra en la Calle Tezontle, esquina con la calle canal, en la Colonia Balcones de la Cantera.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, por medio del cual se propone autorizar la suscripción de un Convenio de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa “Llega: Apoyo para el Transporte”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco».

[Las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Gabriela Vázquez Flores regresan al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** mencionó: «¿Alguien tiene algún otro Punto de Acuerdo que quiera presentar?».

Continuando con el uso de la palabra, al **Secretario** expresó: «Número 5. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Héctor



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Vielma Ordoñez, por medio del cual propone publicar nueva convocatoria para llevar a cabo la integración del Consejo Ciudadano de Transparencia».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si los Puntos de Acuerdo son considerados como de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Luis Alejandro Rodríguez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

[Sale del Recinto Oficial la Regidora Gabriela Vázquez Flores]

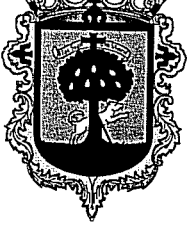
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** quien comentó: «Gracias señor Presidente, nada más para decirles, las personas que están aquí presentes vinieron porque ellos estaban esperando a que yo presentara un Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, el Punto lo presenté, pero el Presidente se compromete a atenderlos ahorita que se termine la Sesión y a dar una solución; por lo tanto el Punto de Acuerdo pues ya no es necesario porque el Presidente ha hecho un compromiso con ustedes, entonces esperamos».

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Salvador Rizo Castelo y regresa el Regidor Luis Alejandro Rodríguez]

El **Presidente**, en uso de la palabra, manifestó: «La propuesta es que el Punto 3 tres se vaya a Comisión de Asignación de Obra Pública y el Punto 1 uno, 2 dos, 4 cuatro y 5 cinco, la propuesta es que se voten en conjunto; quien este por la afirmativa de esta propuesta sirva manifestarlo».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano, Salvador Rizo Castelo y Gabriela Vázquez Flores, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

En consecuencia, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Gabriela Vázquez Flores, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por 19 votos a favor y 2 dos ausencias».

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Salvador Rizo Castelo]

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

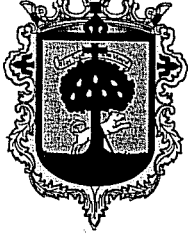
A fin de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento de los asuntos nuevos recibidos en la Secretaría, competencia del Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Fueron recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes Iniciativas:

1. Iniciativa presentada por el Regidor Arnoldo Rubio Contreras, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe la creación del Instituto de Servicios Especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan y su Reglamento; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Educación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Desarrollo Social y Humano y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

2. Iniciativa presentada por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe la creación de pozos de infiltración en el Municipio de Zapopan; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

3. Iniciativa presentada por el Regidor Jaime Prieto Pérez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice reformas al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan y al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

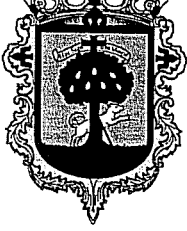
Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

4. Iniciativa presentada por el Regidor Jaime Prieto Pérez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la creación de un catálogo o registro de los monumentos históricos y artísticos que conforman el patrimonio del Municipio de Zapopan; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Promoción Cultural.

5. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, por la cual propone que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice facilitar al OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), los espacios de publicidad institucional a disposición de este Municipio para apoyar su Programa de Zapopan Unido Por sus Mujeres; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** mencionó: «Gracias Presidente, compañeras y compañeros Regidores, señoras y señores, de todos es sabido, que la Unidad Deportiva Tabachines, representa uno de los espacios más grandes que tiene el Municipio de Zapopan, destinado a la práctica del deporte, la convivencia familiar y la recreación; tiene una superficie de cerca de 98,000 noventa y ocho mil metros cuadrados y lamentablemente hasta hace unos días, este es un espacio que ha estado prácticamente en posesión de los vándalos y la delincuencia. La Administración anterior, hizo un esfuerzo infructuoso por rescatar este espacio, invirtiendo cerca de \$30'000,000.00 treinta millones de pesos, que lamentablemente no repercutieron en una mejora de estas instalaciones ni fueron reflejados pues en mejores servicios para los deportistas que ahí practican diversas disciplinas. Esta Administración, está invirtiendo veintisiete millones y medio de pesos, ya se han rehabilitando las canchas de futbol, se está en este momento haciendo la rehabilitación de la barda perimetral y dentro de muy pocos días, se estará haciendo los trabajos para construir lo que es la pista del circuito de jogging y la rehabilitación de las canchas de frontón y frontenis. El propósito de la Iniciativa que yo pongo el día de hoy a consideración de este Honorable Ayuntamiento, es el de que se pueda valorar la creación para que sea administrada esta Unidad Deportiva Tabachines, de un Patronato; un Patronato que busque, a través de una administración propia y del compromiso de la Autoridad Municipal, que se dé la auto sustentabilidad para el mantenimiento, conservación y mejoramiento de esta Unidad Deportiva; un Patronato que debiera estar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

conformado por una representación del Ayuntamiento, por la representación del Consejo Municipal del Deporte y por su puesto, con la representación de los usuarios que se han constituido ya en una Asociación Civil e invitar también a la representación de la iniciativa privada para que en conjunto con este ejercicio, se pueda generar esa posibilidad de auto sustentabilidad, que garantice la vigilancia, que garantice la seguridad en los usuarios y que garantice el mantenimiento de las instalaciones que ahí se están mejorando y se están construyendo y para ello, propongo que se turne esta Iniciativa a las Comisiones de Gobernación y de Deportes. Es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, comentó: «Si gracias, nada más le pediría también se envié a la Comisión de Juventud, por favor».

El **Presidente** expresó: «Claro, iniciativa 4 cuatro a Desarrollo Urbano, la Iniciativa número 1 uno a Salud».

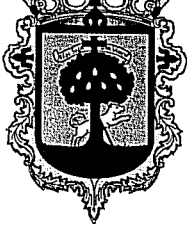
[La Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga sale del Recinto Oficial]

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Solo para recoger las inquietudes de los Regidores. La número 1 uno, a Equidad de Género, solicitud de la Regidora Milagros y a la Comisión de Salud; la número 2 dos, además de las ya propuestas, iría a Ecología y a Agua Potable, que tiene que ver con los pozos de infiltración; la propuesta número 3 tres, que habla del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros, a la Comisión de Servicios Públicos; la número 4 cuatro, a la Comisión de Desarrollo Urbano y; en la 6 seis, se adiciona la Comisión de Juventud».

El **Presidente** mencionó: «¿Alguien más quiere proponer un turno?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de las Iniciativas presentadas por los Regidores, a las Comisiones propuestas, con las adiciones realizadas por el Secretario, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano, María de los Milagros López Díaz Barriga y Gabriela Vázquez Flores, cuyos votos se suman a los de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado, gracias».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

VII. ASUNTOS GENERALES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, comentó: «Gracias, nada más para preguntarle Presidente, deseo saber en qué estatus estamos en este momento, estamos en receso, se está analizando algo importante, gracias».

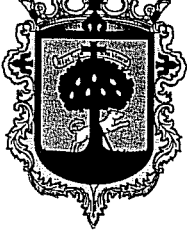
El **Presidente** expresó: «Gracias».

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Luis Alejandro Rodríguez]

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 sesenta y ocho primer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 24 veinticuatro numeral 7 siete del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, pido se someta a consideración de este Ayuntamiento, la licencia temporal sin goce de sueldo de un servidor para separarme de mis funciones como Presidente Municipal, en el periodo comprendido del día 16 de diciembre al 02 de enero de 2012. Someto a su consideración la propuesta de licencia citada, proponiendo en los términos de lo señalado por el artículo 68 sesenta y ocho primero párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que dicha suplencia se cubra por la Regidora Karina Cortés Moreno, para asumir las funciones de Presidencia Municipal por el mismo periodo; solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente de la autorización de la licencia, así como del suplente propuesto, de manera nominal».

[En el transcurso de la intervención anterior regresa al Recinto Oficial la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano, Luis Alejandro Rodríguez y Gabriela Vazquez Flores, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 18 dieciocho votos a favor y 3 tres ausencias que se suman a la mayoría; muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Señores Regidores solo para hacer una aclaración en el sentido de un asunto que tratamos en Asuntos Generales de la pasada Sesión, respecto de a la Iniciativa que manda el Congreso para modificar el artículo 35 treinta y cinco, fracción XXVIII veintiocho de la Constitución Política del Estado, en donde después de entrar en pláticas con ellos, nos aclaran, que la Iniciativa fue presentada a efecto de establecer una periodicidad de 25 veinticinco años después del fallecimiento, para declarar Benemérito del Estado a sus benefactores; sin embargo, en su votación final, en su propuesta de modificación, se reduce la temporalidad a 10 diez años; sin embargo, se mantiene el establecimiento del requisito de los 100 cien años para las Instituciones Benefactoras .Por lo tanto, el sentido de la opinión que mandamos de este Pleno, se mantiene en el mismo sentido en que fue votada y bajo esos argumentos que fueron esgrimidos en aquel momento en la Sesión, solamente una aclaración para ustedes».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JAIME PRIETO PÉREZ** quien, en uso de ella, señaló: «Gracias Presidente, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, Zapopan ha venido creciendo en los últimos años de manera acelerada y sobre todo, con nuevos asentamientos, con nuevos desarrollos inmobiliarios que obviamente están demandando los servicios públicos necesarios para su mejor desenvolvimiento y sobre todo, para tener una mejor calidad de vida. Uno de los temas que ha sido demanda, es el tema educativo y tenemos que se están demandado planteles de educación básica, media superior y superior. En lo particular, en la Universidad de Guadalajara, está preocupada, sobre todo a través del sistema de educación media superior, de poder expandir su cobertura en la zona metropolitana y muy particularmente a nosotros nos interesa Zapopan. Es por ello, que es importante que el sistema de educación media superior de la Universidad de Guadalajara, pueda contar con los terrenos necesarios y suficientes para poder seguir construyendo planteles educativos de educación media superior, o sea, para atender a los jóvenes que demandan la atención a nivel preparatoria; ya en Zapopan hay 2 dos planteles que están a punto de iniciar su operación, una, en Vistas de Tesistán y otro, allá por la zona de Santa Ana Tepetitlán y sin embargo, con estos, no se cubre la demanda que existe en ese sentido. Es por eso, que yo aprovecho la oportunidad para poder, como Ayuntamiento, solicitarles compañeros Regidores, que podamos ofrecer terrenos a la Universidad de Guadalajara, en donde puedan ellos proyectar y construir más planteles de educación media superior en este Municipio de Zapopan. Es por ello Presidente, que solicito que se pueda elevar mi participación y soportar en una Iniciativa, en la que podamos nosotros como Ayuntamiento, buscar esa posibilidad y apoyar al crecimiento y desarrollo de la Universidad de Guadalajara, ofreciéndole terrenos para este fin; creo que el tema educativo nos ha unido y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

nos ha hecho tomar decisiones conjuntas por unanimidad, tratándose de todos los niveles educativos, entonces creo que esta es una oportunidad también de poder ofrecer a la Universidad y claro, a las demás instancias educativas que requieran, como lo hemos hecho, que requieran terrenos para la construcción de instalaciones escolares, creo que es algo a lo que todos hemos estado siempre abiertos y dispuestos a apoyar este tipo de decisiones. Entonces, yo propongo que podamos presentar una Iniciativa y que podamos, con ella, darle respuesta a la Universidad de Guadalajara y poderle ofrecer estos terrenos que son tan importantes para poder buscar su expansión y crecimiento en esta cobertura de educación media superior».

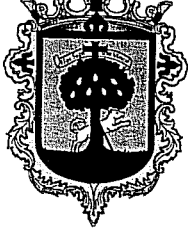
[Sale del Recinto Oficial la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** mencionó: «Estoy de acuerdo con usted Regidor, yo propongo que se procese el tema a manera de Iniciativa y que pase por todas las lecturas y que se vaya a Comisiones y que se analice el tema y yo me comprometo a firmar con usted esa Iniciativa».

En uso de la palabra, el Regidor **JAIME PRIETO PÉREZ** expresó: «Bien estaría, si esta Soberanía lo aprueba, tengo la Iniciativa en donde usted pudiera firmarla y de una vez se pudiera aprobar por este Pleno, el que pudiera darse curso a esta Iniciativa, que pudiera ser entonces planteada para ser turnada a Comisiones como establece el procedimiento».

El **Presidente** comentó: «Yo creo que como es algo tan trascendental para la Ciudad, es importante darle curso, quien esté por la afirmativa de turnar esta propuesta del Regidor Jaime Prieto, a manera de Iniciativa, a la Comisión de Presupuesto, Educación y Recuperación de Espacios Públicos, sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Francisco Javier de Luna Palomera, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Jaime Prieto Pérez, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Luis Alejandro Rodríguez y Gabriela Vázquez Flores, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo, del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[En la votación anterior la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA** expresó: «Gracias señor Presidente, para nosotros es muy importante buscar lo mejor para los ciudadanos, pero es muy lamentable ver que quizás en alguno de los casos estamos tratando de ayudar a algún sector como es la Universidad de Guadalajara, quizás por alguna candidatura de algún Regidor no lo sé, señora, yo le pido a usted respeto si, *pos* si usted es ciudadana participativa y no lo dudo, ha estado en todos los Partidos, pero la realidad yo le pido a usted que respete y que no demos espacios y no porque traigan a una que otra persona en apoyo, estén tratando de buscar que el orden no se dé. Es importante que no estemos buscando satisfacer a algún grupo por el cual estemos en esta posición, que se les dé el mismo trato a todos, para nosotros es muy importante, porque de verdad Regidor, con el debido respeto, o sea, por qué lo metemos a última hora, no creo que a última hora le hayan avisado de este tema».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo creo que es importante para muchas zonas de la Ciudad que haya *prepas* porque no hay».

La Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**, en uso de la palabra, manifestó: «No, estoy totalmente de acuerdo, de hecho, yo he metido propuestas para el tema, lo hemos visto con Arnoldo que es el de Educación, claro que si».

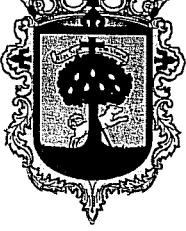
El **Presidente** comentó: «Le propongo algo».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA** expresó: «Dígame».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Por qué no firmamos usted, yo y el Regidos Jaime Prieto la Iniciativa».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA** quien expresó: «Si, para que se glose si».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Para que se vaya a Comisiones, ya está aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ

JAIME PRIETO PÉREZ

ÁIDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES

SALVADOR RIZO CASTELO

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ

ARNOLDO RUBIO CONTRERAS

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

ELKE TEPFER GARCÍA

KARLA TORRES CERVANTES

MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS

GABRIELA VÁZQUEZ FLORES

CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

La Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**, en uso de la palabra, comentó: «Bueno, entonces nomás pregúntenos quiénes somos en contra, por favor».

El **Presidente** expresó: «En contra».

[Las Regidoras Lourdes Arellano Aguilera y María de los Milagros López Díaz Barriga levantaron la mano para emitir el sentido de su voto]

El **Presidente** mencionó: «Abstenciones, señora, respeto por favor a este Pleno, señora, por favor».

[No hubo manifestaciones por parte de los Regidores para emitir el sentido de su voto]

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 15:28 quince horas con veintiocho minutos, del día jueves 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ

LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL

CARLOS ANDRADE VIDALES

LOURDES ARELLANO AGUILERA


KARINA CORTÉS MORENO

JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS


CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO

MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA

FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA


GONZALO MORENO ARÉVALO